

Vº TRAMITE: 33845-0041-18  
DOCUMENTO: Sociedad de Tránsito  
EXP: 20250

11 03 19 05:27



Quito, Guayaquil, Septiembre del 2019.

SEÑORES  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Y VALORES Y SEGUROS  
QUITO.-

Yo, Heil Roderick Macdougall, en mi calidad de PRESIDENTE y Representante Legal de la compañía QUIMIPAC S.A., con Registro Único de Contribuyentes No. 0990000018001, manifiesto ante usted comparezco y manifiesto lo siguiente:

En razón del fallecimiento del señor HUGH RICHARD MACDOUGALL, en fecha dieciocho de febrero del 2018, en el Condado de Cardiff, Gales, Reino Unido; permítame manifestarme indicando que el ahora difunto constaba como accionista de la empresa QUIMIPAC S.A., de la cual era titular de una (170.877) acciones nominativas y ordinarias de un dólar cada una (USD 1,00), con un valor nominal total de ciento setenta mil ochocientos setenta y siete dólares (USD 170,877.00).

El señor Hugh Richard Macdougall y su cónyuge sobreviviente, la señora DORIS PATRICIA MACDOUGALL mantuvieron durante su matrimonio el régimen de sociedad conyugal con derecho a gananciales, por lo que son de propiedad del cónyuge sobreviviente el 50% de todos los bienes, derechos y obligaciones transmisibles del causante. Dentro de su matrimonio los cónyuges previamente mencionados procrearon una única hija, cuyo nombre es COURTNEY PATRICIA MACDOUGALL, la cual se encuentra en calidad de heredera universal del ahora causante, el señor HUGH RICHARD MACDOUGALL.

En vista del fallecimiento del causante, la notaría Trigésima Séptima de la doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca procedió a realizar la posesión efectiva con beneficio de inventario de los bienes dejados por el señor HUGH RICHARD MACDOUGALL, cuyos beneficiarios fueron: DORIS PATRICIA MACDOUGALL, en calidad de cónyuge sobreviviente; y, COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, en calidad de hija única y heredera universal. Posteriormente, ambas beneficiarias de los bienes del causante procedieron a entregar cada una, de forma separada poderes al Doctor RICARDO IZURIETA MORA BOWEN, a fin de que este pueda realizar declaraciones juramentadas o suscribir documentos que tengan que ver con la sucesión de su cónyuge o con las acciones de la empresa previamente mencionada, y realizar cualquier gestión administrativa o judicial referente a dicha sucesión o a las acciones que deben transferirse.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES Y SEGUROS  
QUITO  
HORA  
13 SEP 2019 14:00  
FIRMA: 

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
**RECIBIDO**  
11 SEP 2019  
Sr. Carlos Arce  
C.A.U. - GYE

El Dr. Ricardo Izurieta al encontrarse debidamente facultado, por los poderes conferidos que le fueron otorgados por DORIS MACDOUGALL y COURTNEY MACDOUGALL, este procedió a realizar la partición extrajudicial de las acciones de la compañía previamente mencionada.

En razón de que el ahora difunto contaba con ciento setenta mil ochocientos setenta y siete acciones nominativas y ordinarias de la compañía QUIMIPAC S.A., DORIS MACDOUGALL y COURTNEY MACDOUGALL han procedido a realizar la partición extrajudicial del paquete accionario del cual era propietario el causante, por lo ambas de mutuo acuerdo y por medio de su apoderado especial el Dr. Izurieta decidieron repartirse las acciones de la siguiente forma:

- Pasaran a ser de exclusiva propiedad de Doris Patricia Macdougall la cantidad de ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete (85,437) acciones ordinarias, cuyo valor nominal total es de ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete dólares (USD 85,437.00) de la compañía QUIMIPAC S.A.; y.
- Pasaran a ser de exclusiva propiedad de Courtney Patricia Ann Macdougall, la cantidad de ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta (85,440) acciones ordinarias, cuyo valor nominal total es de ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta dólares (USD 85,440.00), de la compañía QUIMIPAC S.A.

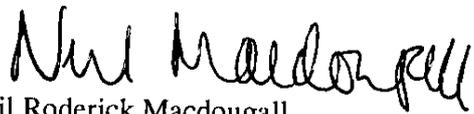
Por cuanto, **SOLICITO** a la autoridad pertinente, se realice la actualización de la lista de las personas jurídicas o naturales que constan como titulares del paquete accionario de la compañía QUIMIPAC S.A., para lo cual, como previamente se lo ha mencionado Doris Patricia Macdougall tendrá la cantidad ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete (85,437) acciones; y, Courtney Patricia Ann Macdougall tendrá la cantidad de ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta (85,440) acciones.

Documentación que se adjunta para la presente solicitud:

- Copias certificadas de la declaración juramentada realizada por el Dr. Ricardo Izurieta, apoderado especial de: Doris Macdougall y Courtney Macdougall.
- Copias certificadas de la partición extrajudicial de las acciones correspondientes a la compañía QUIMIPAC S.A., realizada por el Dr. Ricardo Izurieta, apoderado especial de: Doris Macdougall y Courtney Macdougall

Para futuras notificaciones se señalan los correos electrónicos:  
asesorlegal@grupoquimipac.com.ec, ernesto.salcedo.o@gmail.com y  
carlosjavi1995@hotmail.com.

Atentamente,



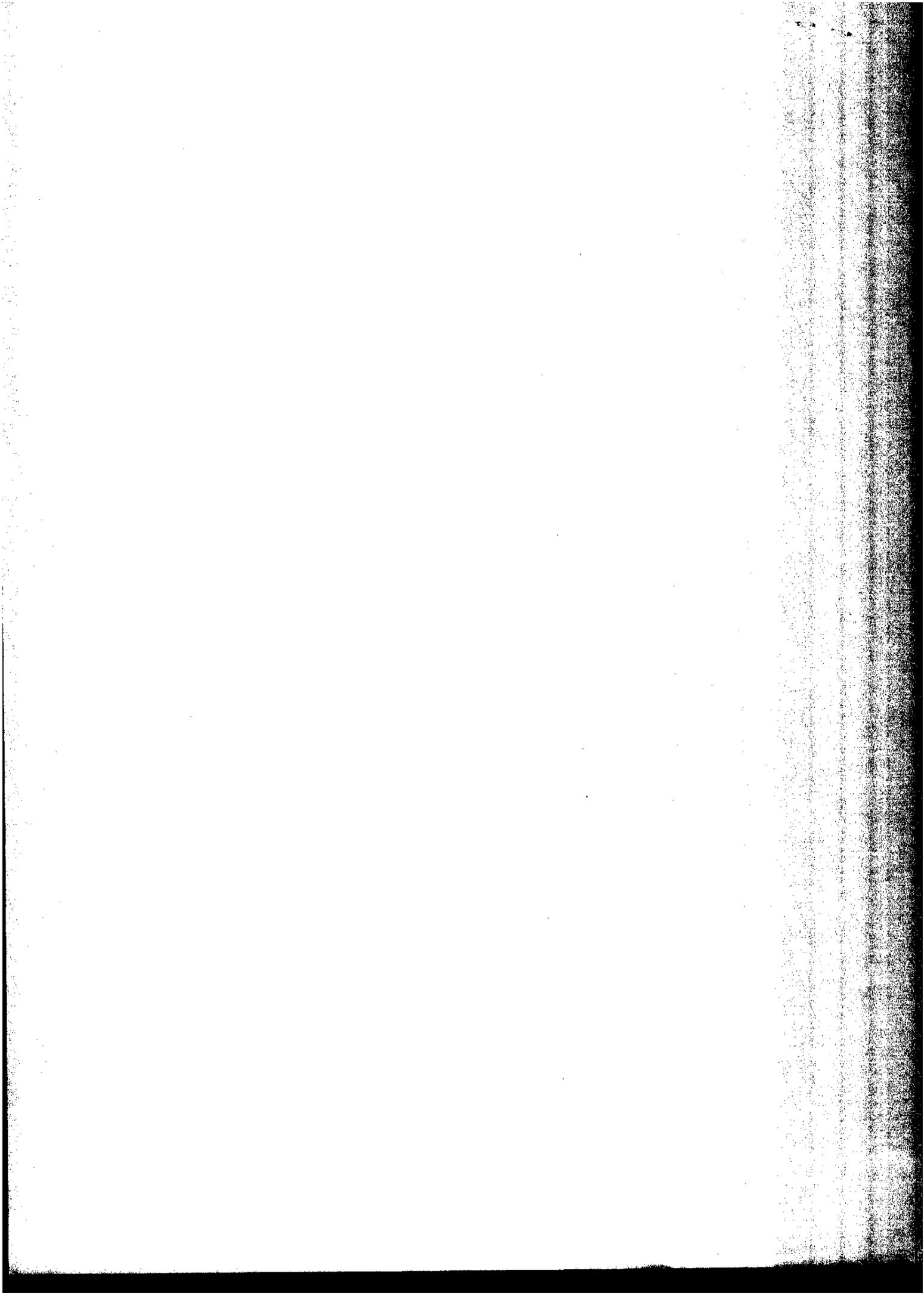
Neil Roderick Macdougall

CC. 1706484514

PRESIDENTE

QUIMIPAC S.A.

RUC 0990000018001





Factura: 001-002-000081165



20190901055C06100

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20190901055C06100**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL, PROTOCOLO NO. 20191701037P04531 que me fue exhibido en 28 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 28 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (10:38).

N° TRAMITE: 53845-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 2025C  
11 03 19 10:37



  
NOTARIO(A) MARCO ANZELE OTTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCUAGESIMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Factura: 002-002-000073203



20191701037P04531



NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:	20191701037P04531						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30 DE AGOSTO DEL 2019, (13:23)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACDOUGALL DORIS PATRICIA	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1713334803	ESTADOUNIDENSE	APODERADO(A) ESPECIAL	RICARDO ALFONSO IZURIETA MORA BOWEN
Natural	MACDOUGALL COURTNEY PATRICIA ANN	REPRESENTA DO POR	PASAPORTE	502820881	ESTADOUNIDENSE	APODERADO(A) ESPECIAL	RICARDO ALFONSO IZURIETA MORA BOWEN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia			Cantón		Parroquia		
PICHINCHA			QUITO		INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 6820-DP17-2019-VS

ESCRITURA NUMERO: 20191701037P04531

DECLARACION JURAMENTADA

QUE OTORGAN:

DORIS PATRICIA MACDOUGALL (DORIS PATRICIA MEYER  
MUELLER) y COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL

CUANTIA: INDETERMINADA

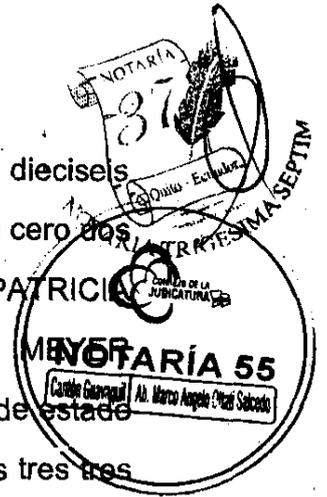
DI 3 COPIAS.

MEC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mi Abogado MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, comparece el doctor RICARDO ALFONSO IZURIETA MORA BOWEN, ciudadano de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Abogado, domiciliado en Quito en el Edificio El Barranco veinte veinte (2020), avenida Granda Centeno N treinta y nueve guión dos seis dos (N39-262), correo electrónico [rizurieta@izurietamorabowen.com](mailto:rizurieta@izurietamorabowen.com), cédula de ciudadanía número

# Notaría Trigésima Séptima

diecisiete cero uno noventa y ocho treinta y nueve dieciséis (1701983916), teléfono cero nueve nueve nueve setenta setenta cero dos (0999707002), a nombre y representación de la señora DORIS PATRICIA MACDOUGALL, con nombre de soltera DORIS PATRICIA MUELLER, de nacionalidad de los Estados Unidos de América, de estado civil viuda, con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres tres tres cuatro seis cero tres (1713334603), domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Conjunto Residencial Plaza Mediterránea, MA-DOS etapa Mykonos, parroquia Nayón, urbanización Miravalle, teléfono celular cero nueve nueve nueve sesenta y siete cero cien (0999670100), amparado en el Poder Especial que se adjunta, otorgado en Quito el siete de Agosto de dos mil diecinueve ante la Notaría Trigésimo Séptima del cantón doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca; y también a nombre y en representación de la señorita COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, de nacionalidad Estadounidense, con pasaporte cinco cero dos ocho dos cero ocho ocho uno (502820881), domiciliada en la ciudad de Londres, Reino Unido, en treinta (30) Broomwood Road, SW seis HT (SW6 WT), amparado en el Poder Especial otorgado en Londres el trece de Agosto de dos mil diecinueve ante el señor Pablo Andrés Roldán Ribadeneira, Encargado de las funciones consulares en esa ciudad, que también se adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse, a quien conozco de lo que doy fe en virtud de haberme presentado su respectivo documento de identificación que me solicita se adjunte en copia debidamente legalizada, autorizando de manera expresa y de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención,

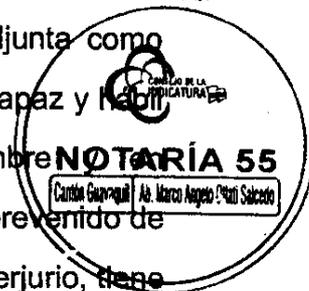


## *Notaría Trigésima Séptima*

impresión e inclusión de su registro personal único a este instrumento; y dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es: **"SEÑOR NOTARIO SUPLENTE:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la presente escritura de declaración juramentada contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el doctor RICARDO ALFONSO IZURIETA MORA BOWEN, ciudadano de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en Quito en el Edificio El Barranco veinte veinte (2020), avenida Granda Centeno N treinta y nueve guión dos seis dos (N39-262), correo electrónico [rizurieta@izurietamorabowen.com](mailto:rizurieta@izurietamorabowen.com), cédula de ciudadanía número diecisiete cero uno noventa y ocho treinta y nueve dieciseis (1701983916), teléfono cero nueve nueve nueve setenta setenta cero dos (0999707002), a nombre y representación de la señora DORIS PATRICIA MACDOUGALL, con nombre de soltera DORIS PATRICIA MEYER MUELLER, de nacionalidad de los Estados Unidos de América, de estado civil viuda, con cédula de ciudadanía numero uno siete uno tres tres tres cuatro seis cero tres (1713334603), domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Conjunto Residencial Plaza Mediterránea, MA-DOS etapa Mykonos, parroquia Nayón, urbanización Miravalle, teléfono celular cero nueve nueve nueve seis siete cero uno cero cero (0999670100), amparado en el Poder Especial que se adjunta, otorgado en Quito el siete de Agosto de dos mil diecinueve ante la Notaría Trigésimo Séptima del cantón doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca; y también a nombre y en representación de la señorita COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, de nacionalidad Estadounidense, con pasaporte cinco cero dos ocho dos cero ocho ocho uno (502820881), domiciliada en la ciudad de Londres, Reino Unido, en

# Notaría Trigesima Séptima

treinta (30) Broomwood Road, SW seis HT (SW6 HY), amparado en el Poder Especial otorgado en Londres el trece de Agosto de dos mil diecinueve ante el señor Pablo Andrés Roldán Ribadeneira, Encargado de las funciones consulares en esa ciudad, que también se adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz y libre para contratar y obligarse.- El compareciente, a nombre de la representación de sus dos Poderdantes antes mencionadas, prevenido de la obligación que tiene de decir la verdad y de las penas del perjurio, tiene a bien declarar bajo juramento lo siguiente: PRIMERO: Que el señor HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS, cónyuge de DORIS PATRICIA MACDOUGALL (DORIS PATRICIA MEYER MUELLER) y padre de COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL falleció el dieciocho de Febrero de dos mil dieciocho en el Condado de Cardiff, Gales, Reino Unido, estando inscrita la partida de defunción con fecha veinte de Febrero de dos mil dieciocho en el Registro Distrital de Dosbarth Cofrestru, Cardiff, con fecha veinte de Febrero de dos mil dieciocho.- SEGUNDO: Que al momento de su muerte el señor HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS constaba como titular de ciento setenta mil ochocientos setenta y siete (170.877) acciones nominativas y ordinarias de un dólar (USD1.00) cada una, con un valor nominal total de ciento setenta mil ochocientos setenta y siete dólares (USD170.877), de la compañía QUIMIPAC S.A., con registro único de contribuyentes número cero nueve noventa cero cero cero cero dieciocho cero cero uno (0990000018001).- TERCERO: Que así mismo, al momento de su muerte, el señor HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS constaba como titular de una acción nominativa y ordinaria de cuatro centavos de dólar (USD0,04), con un valor nominal total de cuatro centavos de dólar

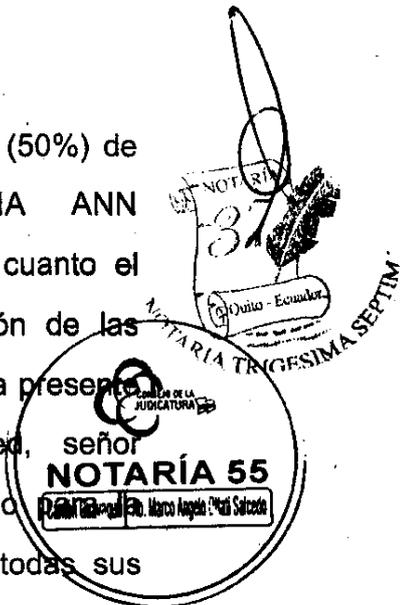


## *Notaría Trigésima Séptima*

(USD0,04) de la compañía QUIMICOS DEL PACIFICO QP S.A, con registro único de contribuyentes número 1791434986001.- CUARTO: Que el señor HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS y su cónyuge sobreviviente, la señora DORIS PATRICIA MACDOUGALL (DORIS PATRICIA MEYER MUELLER) mantuvieron durante su matrimonio el régimen de sociedad conyugal con derecho a gananciales, por lo que son de propiedad de ella el cincuenta por ciento (50%) de todos los bienes, derechos y obligaciones transmisibles del causante.- QUINTO: Que HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS y DORIS PATRICIA MACDOUGALL (DORIS PATRICIA MEYER MUELLER) procrearon una hija dentro de su matrimonio, cuyo nombre es COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, quien es la única hija y por tanto única heredera universal de HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS.- SEXTO: Que la doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca, Notaría Trigésima Séptima del cantón Quito, confirió a DORIS PATRICIA MACDOUGALL (DORIS PATRICIA MEYER MUELLER), por los gananciales que le corresponden en la sociedad conyugal que mantuvo con su cónyuge difunto y a COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, como única hija y heredera universal del causante, la posesión efectiva con beneficio de inventario de los bienes dejados por HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS, la cual está fechada el veinte y uno de Septiembre de dos mil dieciocho y se adjunta también como documento habilitante.- SEPTIMO: Que por consiguiente el cincuenta por ciento (50%) de las acciones de las empresas QUIMIPAC S.A. y QUIMICOS DEL PACIFICO QP S.A. que constan a nombre de HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS son de propiedad de DORIS PATRICIA MACDOUGALL (DORIS PATRICIA MEYER MUELLER), por sus gananciales en la sociedad conyugal que

# Notaría Trigesima Séptima

mantuvo con su marido difunto y el otro cincuenta por ciento (50%) de dichas acciones pertenece a COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, como única heredera del mismo.- Es todo cuanto el compareciente puede declarar a nombre y en representación de las Poderdantes, en honor a la verdad.- OCTAVA: La cuantía de la presente DECLARACION JURAMENTADA es indeterminada.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura en todas sus partes".- Hasta aquí la minuta, la que está firmada por el doctor Ricardo Izurieta Mora Bowen, abogado con matrícula profesional número nueve nueve cuatro (994) del Colegio de abogados de Pichincha, la cual queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en su contenido, para constancia de lo cual firma conmigo el Notario Suplente, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-



Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen  
Apoderado de DORIS PATRICIA MACDOUGALL  
C.C.: 170198391-6

Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen  
Apoderado de COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL  
C.C.: 170198391-6

DR. MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1713334603

Nombres del ciudadano: MACDOUGALL DORIS PATRICIA

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MACDOUGALL THOMAS HUGH RICHARD

Nombres del padre: MEYER ROLF RUDOLF

Nacionalidad: ALEMANA

Nombres de la madre: MUELLER LIESELOTTE

Nacionalidad: ALEMANA

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



*D. Patricia MacDougall*

N° de certificado: 197-256-12156



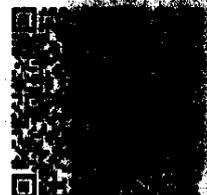
197-256-12156

*Vicente Taiano G.*

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1701983916

**Nombres del ciudadano:** IZURIETA MORA BOWEN RICARDO ALFONSO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 6 DE OCTUBRE DE 1941

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** EGUIGUREN MARCIA

**Fecha de Matrimonio:** 11 DE DICIEMBRE DE 1969

**Nombres del padre:** IZURIETA RICARDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** MORA BLANCA

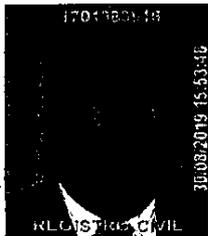
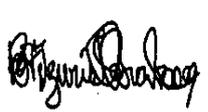
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 8 DE FEBRERO DE 2017

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2019

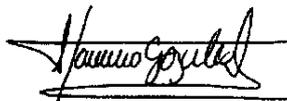
Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 194-256-12087



194-256-12087



Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CREDULACIÓN

Nº. 170198391-5



CÉDULA DE CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
IZURIETA MORA BOWEN  
RICARDO ALFONSO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICRINCHA  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1941-10-09  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO HOMBRE  
ESTADO CIVIL CASADO  
MARCA  
ESUSGUREN



*Ricardo Bowen*

ISM 16 11 550 03

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESIÓN/Ocupación ABOGADO

V44888448

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
IZURIETA RICARDO  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
MORA BLANCA  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2017-02-08  
FECHA DE EXPIRACIÓN  
2027-02-08

*[Signature]*

*[Signature]*



0011 M 0011-182 170198391-5  
IZURIETA MORA BOWEN RICARDO ALFONSO  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICRINCHA  
LUGAR QUITO  
ESTADO CIVIL CASADO  
RUMPAMBA

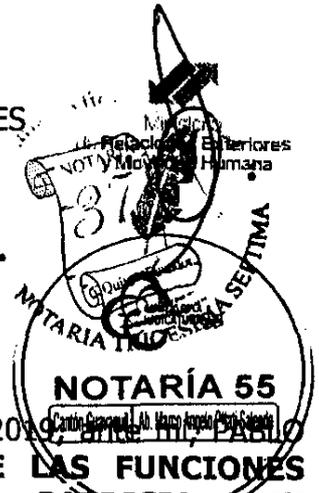


SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 390 / 2019

Tomo IV . Página 390



En la ciudad de LONDRES, GRAN BRETAÑA, el 13 de agosto de 2019, ANDRES ROLDAN RIBADENEIRA, CONSUL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES en esta ciudad, comparece COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Soltera, Pasaporte ordinario número 502820881, con domicilio en 30 Broomwood Rd. SW11 6HT, Londres, Reino Unido, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de RICARDO IZURIETA MORA BOWEN, de nacionalidad ECUATORIANA, Abogado, con estado civil Casado y Cédula de ciudadanía número 1701983916, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento, la compareciente COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del doctor RICARDO IZURIETA MORA BOWEN, Abogado de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No. 170198391-6, casado, mayor de edad y legalmente capaz, para que a su nombre y en su representación, realice los actos y contratos que constan a continuación: A) Transferir las acciones de las empresas Quimipac S.A. y Químicos del Pacífico QP S.A. que heredó de su padre, el señor HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS, fallecido abintestato en Gales, Reino Unido, el dieciocho de Febrero de dos mil dieciocho, en favor de su madre o de terceros.- B) Realizar declaraciones juramentadas o suscribir documentos que tengan que ver con la sucesión de su padre o con los bienes sucesorios dejados por éste, de quien es su única heredera o con las acciones de las empresas mencionadas; C) Realizar cualquier gestión administrativa o judicial referente a dicha sucesión o a las acciones de las empresas Quimipac S.A. y Químicos del Pacífico QP S.A.- D) Vender los derechos y acciones que le corresponden, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) en el inmueble ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, en el cual la Poderdante es dueña del cincuenta por ciento (50%), por su calidad de única heredera de su padre. En este caso, será su madre DORIS PATRICIA MACDOUGALL quien determine el precio de venta y reciba el dinero de la misma.- E) Pactar precio y condiciones de pago, recibir el dinero correspondiente y en definitiva acordar lo que sea necesario para vender el vehículo de su propiedad, que le será entregado por Quimipac S.A.- Para el cumplimiento de este Poder Especial el Apoderado**



11

estará investido de las más amplias facultades, de tal forma que no sea objeto de cláusula o especificación la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato.- El Apoderado podrá sustituir este Poder en favor de la persona natural o jurídica que él escoja, bajo su responsabilidad.- **TERCERA.- CUANTÍA.-** La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.- **CUARTA.- DE LA TERMINACION DEL PODER.-** Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil vigente en el Ecuador.-".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-



COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL

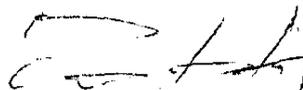


PABLO ANDRES ROLDAN RIBADENEIRA

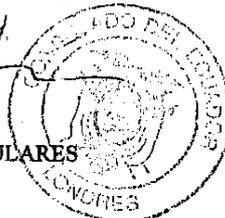
CONSUL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES.- Dado y sellado el 13 de agosto de 2019



PABLO ANDRES ROLDAN RIBADENEIRA  
CONSUL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Arancel Consular: 6.2  
Valor: 30,00





Factura: 002-002-000072588 /



20191701037P04098

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20191701037P04098						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2019, (13:44)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	MACDOUGALL DORIS PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713334603	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	IZURIETA MORA BOWEN RICARDO ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701983918	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO

*Notaria Trigesima Septima*

ESCRITURA NUMERO: 20191701037P04098

PODER ESPECIAL

OTORGA:

DORIS PATRICIA MACDOUGALL

A FAVOR DE:

RICARDO IZURIETA MORA BOWEN

M.E.C.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, ante mi doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece la señora DORIS PATRICIA MACDOUGALL, viuda, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en Miravalle tres (3), conjunto Mykonos, casa dos (2), con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres tres tres cuatro seis cero tres, (1713334603), inteligente en el idioma español, con teléfono cero nueve nueve nueve seis siete cero uno cero cero (0999670100), correo electrónico [dorismac75@gmail.com](mailto:dorismac75@gmail.com), mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que me solicita se adjunte en copia debidamente legalizada, autorizando de manera expresa y de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento, quien me pide elevar a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura de PODER ESPECIAL la señora DORIS PATRICIA MACDOUGALL, viuda, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en el Distrito

# Notaría Trigésima Séptima

Metropolitano de Quito, en Miravalle tres (3), conjunto Mykonos casa dos (2), con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres tres tres cuatro seis cero tres, (1713334603), inteligente idioma español, con teléfono cero nueve nueve nueve seis siete cero uno cero cero (0999670100), correo electrónico dorismac75@gmail.com, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La compareciente otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, en favor del doctor RICARDO IZURIETA MORA BOWEN, Abogado de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía número uno siete cero uno nueve ocho tres nueve uno seis (170198391-6), casado, mayor de edad y legalmente capaz, para que a su nombre y en su representación realice los siguientes actos y contratos: A) Transfiera las acciones de las empresas Quimipac S.A. y Químicos del Pacífico QP S.A. que son de su propiedad por los gananciales de la sociedad conyugal que mantuvo con su fallecido cónyuge HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS o las que pertenecen a su hija Courtney Ann Macdougall, única heredera de su mencionado cónyuge, que le hayan sido transferidas, en favor de Neil Roderick Macdougall o de Sean Andrew Macdougall o de terceros.- B) Realizar declaraciones juramentadas o suscribir documentos que tengan que ver con la sucesión de su cónyuge o con las acciones de las empresas mencionadas; C) Realizar cualquier gestión administrativa o judicial referente a dicha sucesión o a las acciones que deben transferirse.- Para el cumplimiento de este Poder Especial el Apoderado estará investido de las más amplias facultades, de tal forma que no sea la falta de cláusula o especificación la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato.- El Apoderado podrá sustituir este Poder en favor de la persona natural o jurídica que él escoja, bajo su responsabilidad.- . TERCERA: PLAZO.- El presente poder especial es de plazo indefinido, hasta que se cumpla el objeto para el cual se otorga.- CONCLUSION.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- Redactó esta minuta de PODER ESPECIAL (firmado) doctor RICARDO IZURIETA MORA BOWEN, con matrícula profesional signada con el número novecientos noventa y cuatro del



*Notaría Trigesima Septima*

Colegio de Abogados de Pichincha, -que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, toda que fue a la compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia de lo cual firma conmigo la Notaría, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

*Dora Patricia MacDougall*  
DORIS PATRICIA MACDOUGALL  
C.C.: 171 333 460 - B



*Paulina Arquilla Fonseca*  
DRA. PAULINA ARQUILLA FONSECA.  
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1713334603

**Nombres del ciudadano:** MACDOUGALL DORIS PATRICIA

**Condición del cedulaado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Fecha de nacimiento:** 4 DE SEPTIEMBRE DE 1960

**Nacionalidad:** ESTADOUNIDENSE

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LAS PERMI.POR.LA.LEY

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** MACDOUGALL THOMAS HUGH RICHARD

**Nombres del padre:** MEYER ROLF RUDOLF

**Nacionalidad:** ALEMANA

**Nombres de la madre:** MUELLER LIESELOTTE

**Nacionalidad:** ALEMANA

**Fecha de expedición:** 3 DE JULIO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



*Doris Patricia MacDougall*

N° de certificado: 190-249-18393



190-249-18393

*Vicente Taiano G.*

Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD EXT. N. 171333460-3

APELLIDOS Y NOMBRES: MACDOUGALL DONI PATRICIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: Estados Unidos de América  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1960-08-04  
 NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: VIUDO  
 HUGHER RICHARD MACDOUGALL THOMAS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESOR LAS PERAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: MEYER WOLF RUDOLF  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: MUELLER LIESLOTTE  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2018-07-05  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-05




*Dra. Paula Macdougall*



**NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en una (o) copia(s) antecedido es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolvi al interesado.

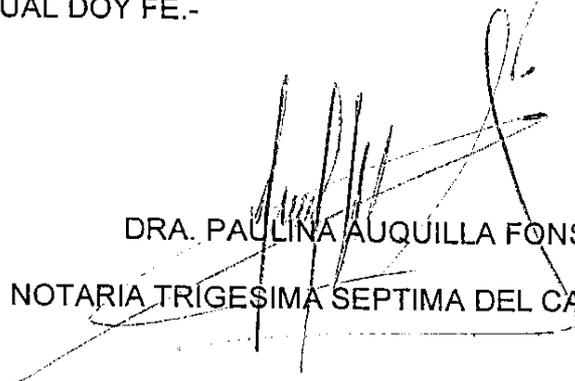
Quito, a 07 AGO 2019

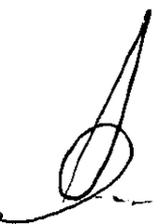
  
**Dra. Paulina Auquilla Fonseca**  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

# Notaría Trigesima Séptima

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA  
DEL CONTRATO DE: PODER ESPECIAL, DEBIDAMENTE FIRMADA Y  
SELLADA EN QUITO, A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.- DE SIEMPRE  
TODO LO CUAL DOY FE.-



  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA,  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in the bottom right corner of the page.



Factura: 002-002-000063834



20181701037P05426

PROTOCOLIZACIÓN 20181701037P05426

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:41)

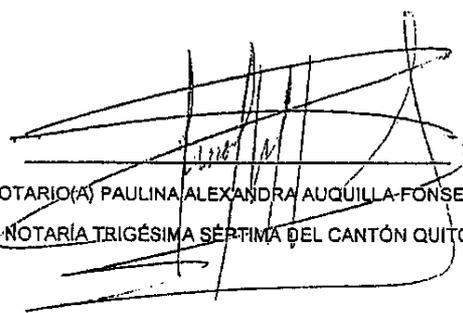
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
MACDOUGALL DORIS PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713334903
MACDOUGALL COURTNEY PATRICIA ANN	REPRESENTADO POR PATRICIA MACDOUGALL DORIS	PASAPORTE	502820001

Nombre del causante: HUGH RICHARD MACDOUGALL

Observaciones: MEC DI 2 C

  
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA-FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

*Notaría Trigesima Séptima*



ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE BIENES  
SUCESORIOS, CON BENEFICIO DE INVENTARIO  
CAUSANTE: HUGH RICHARD MACDOUGALL

OTORGA:

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE

COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL y DORIS PATRICIA MACDOUGALL

DI: 2 COPIAS

M.E.C.

ESCRITURA NUMERO 2018-17-01-37-P



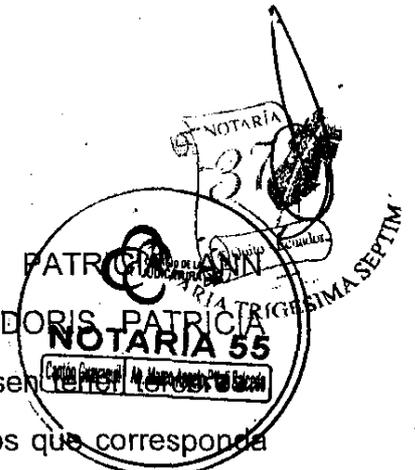
En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ante mi doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO; y, en atención a la petición presentada por la señora DORIS PATRICIA MACDOUGALL, por sus propios derechos y en su calidad de Apoderada de COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, amparada en el Poder Especial otorgado en la Oficina Consular del Ecuador en Londres, Inglaterra, el diez de Septiembre de dos mil dieciocho ante Armando Leonel Puwainchir Pitiur, Tercer Secretario, "EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a recepcionar la declaración juramentada de la compareciente DORIS PATRICIA MACDOUGALL,

*Notaria Trigesima Septima*

ciudadana de nacionalidad Estadounidense, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil viuda, por sus propios derechos y en calidad de Apoderada de COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, quien tiene nacionalidad Estadounidense y está actualmente domiciliada en el Reino Unido, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que me solicita se adjunte en copia debidamente legalizada, autorizando de manera expresa y de conformidad con el Artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento; y, al efecto, instruida por mí, la Notaria, en el objeto y resultado de este instrumento y advertida que fue sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, la gravedad del juramento y las penas del perjurio, en forma libre y voluntaria, DECLARA: a) Que el señor HUGH RICHARD MACDOUGALL falleció el dieciocho de Febrero de dos mil dieciocho en el Condado de Cardiff, Gales, Reino Unido, estando inscrita la partida de defunción con fecha veinte de Febrero de dos mil dieciocho en el Registro Distrital de Dosbarth Cofrestru, Cardiff.- b) Que el causante falleció de estado civil casado con la declarante c) Que el difunto no otorgó testamento.- d) Que el causante procreó una sola hija con la declarante, que tiene el nombre de COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, quien es su heredera universal.- d) Que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción del causante.- e) Que a nombre de su hija Poderdante, COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGAL, quien es la única heredera del causante y por sus propios derechos, por los gananciales de la sociedad conyugal que mantuvo con él, solicita se conceda a las dos la posesión efectiva pro-indiviso, con beneficio de inventario, de los bienes dejados por el causante.- POR ESTAR CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO CON BENEFICIO DE INVENTARIO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE HUGH RICHARD

*Notaría Trigesima Septima*

MACDOUGALL A FAVOR DE SU HIJA COURTNEY PATRICIA ANN  
MACDOUGALL Y DE SU CONYUGE SOBREVIVIENTE DORIS PATRICIA  
MACDOUGALL, sin perjuicio de cualquier derecho que pudiesen tener.



Los señores Registradores de la Propiedad y Mercantiles a los que correspondan se servirán inscribir la presente POSESION EFECTIVA PROINDIVISO CON BENEFICIO DE INVENTARIO en los libros correspondientes.- Para la celebración de la presente diligencia se observaron todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria a la compareciente, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

*Doris Patricia MacDougall*

DORIS PATRICIA MACDOUGALL  
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA DE  
COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL  
C.C.: 171333466-3



C.V.:

Dirección: Miravalle 3, Conjunto Mykonos Casa 2, Quito Ecuador

Teléfono: 2897827 / 0999670100

Correo electrónico: *dorismac75@gmail.com*

*[Signature]*  
DRA. PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 001-001-000039641



20181701070C01730

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701070C01730

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(es) copia(s) certificada(s) del documento COPIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DEL TRADUCTOR que me fue exhibido en 4 fojas útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s); conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SOLICITADA POR MACDOUGALL DORIS PATRICIA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 31 DE MAYO DEL 2018, (14:51).



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171333460-3



CEGULA DE  
IDENTIDAD EXT  
APELLIDOS Y NOMBRES  
MACDOUGALL  
DORIS PATRICIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
Estados Unidos de America  
Florida  
FECHA DE NACIMIENTO 1960-08-04  
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE  
SEXO MUJER  
ESTADO CIVIL VIUDO  
HUGH RICHARD  
MACDOUGALL THOMAS



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMIERAS  
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MEYER ROLF RUDOLF  
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MUELLER LIESLOTTE  
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
2019-07-03  
FECHA DE EXPIRACIÓN 2028-07-03

NOTARIA 58  
D. P. M. S.

REG. N. 171333460-3

000000132

REG. CIVIL



Factura: 001-001-000039641



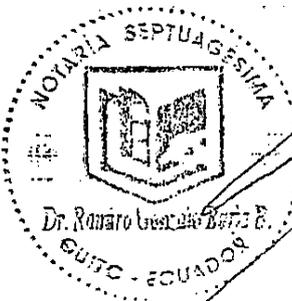
20181701070C01730

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701070C01730**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(es) copia(s) certificada(s) del documento COPIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DEL TRADUCTOR que me fue exhibido en 4 fojas útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s); conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SOLICITADA POR MACDOUGALL DORIS PATRICIA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 31 DE MAYO DEL 2018, (14:51).



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTA DEL REGISTRADOR:  
La legibilidad de lo escrito a mano, a máquina o de lo impreso no era satisfactoria cuando se recibió este documento.

REGISTRO DE MATRIMONIO  
FLORIDA

NOTARIA 55  
MARIANA ANTONIO GARCIA  
Notario Público del Estado de Florida  
CRAIDEN HILL, # A-2323, KEY BISCAYNE DADE FL.

1. DATOS PERSONALES DE LA MUJER  
Nombre de la mujer: RICHARD  
Apellido: MACDOUGALL  
4A. FECHA DE NACIMIENTO: 19 DE MARZO DE 1963  
2. RAZA: BLANCA  
4B. EDAD: 25  
3. ESTADO DE NACIMIENTO: FLORIDA  
7. ESTADO DE NACIMIENTO SI FUERA DE LOS ESTADOS UNIDOS: COLUMBIA

8. Nombre de la mujer: RICHARD  
Apellido: MACDOUGALL  
9. Raza: BLANCA  
11B. EDAD: 27

10. Residencia habitual de la mujer (Ciudad) (País) (Estado): MIAMI LAYES DADE FL.  
11A. FECHA DE NACIMIENTO: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1960

12. NÚMERO DE ESTE MATRIMONIO: 1  
13A. FECHA DE FIRMA DEL ÚLTIMO MATRIMONIO: 13A. FECHA DE FIRMA DEL ÚLTIMO MATRIMONIO

14. Último MATRIMONIO TERMINADO POR (INDICAR SI MUERTE, DIVORCIO O ANULACIÓN): DIVORCIO O ANULACIÓN

15. Hombre (firmar con el nombre completo): RICHARD P. BRINKER, SECRETARIO  
16. Suceso y jurado ante mí: 8 DE JULIO DE 1988  
17. Título: SECRETARIO ADJUNTO

18. Firma: *[Firma ilegible]*

19. Mujer (firmar con el nombre completo): *[Firma ilegible]*  
20. Suceso y jurado ante mí: 8 DE JULIO DE 1988  
21. Título: SECRETARIO ADJUNTO  
22. Firma: *[Firma ilegible]*

23. FECHA DE EMISIÓN DE LA LICENCIA: 8 DE JULIO DE 1988  
24. FECHA DE EXPIRACIÓN: 5 DE SEPT. DE 1988

25A. FIRMA DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA LICENCIA: RICHARD P. BRINKER, SECRETARIO  
25B. POR SEC. ADJ.: *[Firma ilegible]*

26. CONDADO: DADE  
27. CERTIFICADO QUE LOS CONVIVIERES ARRIBA NOMBRADOS FUERON UNIDOS EN MATRIMONIO POR MÍ DE ACUERDO CON LAS LEYES DEL ESTADO DE FLORIDA EL 29 de Julio de 1988, EN MIAMI SPRING, FLORIDA CIUDAD

28A. FIRMA DE LA PERSONA QUE CELEBRA LA CEREMONIA: *[Firma ilegible]*  
28B. NOMBRE DE LA PERSONA QUE CELEBRA LA CEREMONIA (ESCRIBIR A MÁQUINA O IMPRIMIR): Rev. Albert R. Schmidt

29A. DIRECCIÓN: Iglesia Luterana Grace  
29B. DIRECCIÓN: 254 Curtis Parkway, Miami Springs, FL

29C. TÍTULO: Pastor  
29D. TESTIGO DE LA CEREMONIA: *[Firma ilegible]*  
30. TESTIGO DE LA CEREMONIA: *[Firma ilegible]*

31. Fecha de reintegro: 3 de AGO DE 1988  
32. Registrado el libro: 327 Page: 2877

33. SECRETARIO O ELA CONTE: RICHARD P. BRINKER, SECRETARIO

LICENCIA PARA CONTRAER MATRIMONIO  
56 DA LA AUTORIZACION Y LA LICENCIA SOLAMENTE AL SECRETARIO (LEGIBLE)  
AUTORIZADO POR LAS LEYES DEL ESTADO DE LA FLORIDA PARA CELEBRAR UNA CEREMONIA DE MATRIMONIO DENTRO DEL ESTADO DE FLORIDA Y PARA FORMULAR EL MATRIMONIO DE LAS PERSONAS ARRIBA NOMBRADAS.  
ESTA LICENCIA DEBE SER USADA AVANTES O EN LA FECHA DE EXPIRACION ANTES INDICADA EN EL ESTADO DE FLORIDA  
PARA PODER SER VALIDA Y REGISTRADA.

LICENCIA PARA CONTRAER MATRIMONIO  
CERTIFICADO DE MATRIMONIO

LICENCIA PARA CONTRAER MATRIMONIO  
CERTIFICADO DE MATRIMONIO

REGISTRADO  
CCRM  
31-12-84 (con depósitos)

528402  
CONTROL DE AUDITORIA NO.

ESTADO DE FLORIDA, CONDADO DE DADE  
CERTIFICADO QUE este documento es fiel copia del original que reposo en el archivo de esta oficina el 16 DE MARZO DE 1993  
HARVEY RUYEN, SECRETARIO de las Cortes de Condado y de Circuito.  
Secretario Adjunto: *[Firma ilegible]*

NOTARIA 55  
MARIANA ANTONIO GARCIA  
Notario Público del Estado de Florida  
CRAIDEN HILL, # A-2323, KEY BISCAYNE DADE FL.

Dr. Ruyen (Rev. Julio Ruyen H.)  
SECRETARIO ADJUNTO - ECUADOR

Certifico que, en la medida de mis conocimientos, esto es una reproducción fidedigna del documento que me fuere presentado en el idioma inglés. Annie Roult, C.I. 173551758

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA SEPTUAGÉSIMA

practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

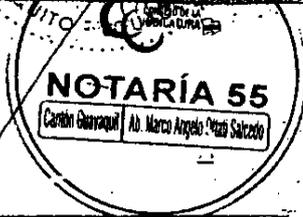
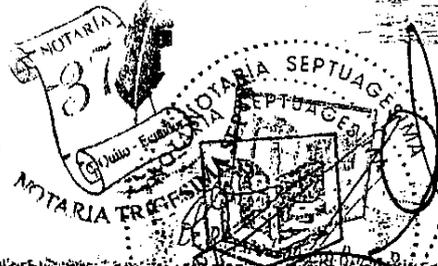
QUITO, a 16 DE ABRIL DEL 2015.

*[Handwritten signature]*

NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO



RECORDERS NOTE: The legibility of writing, typing or printing unsatisfactory in this document when received.



MARRIAGE RECORD FLORIDA

APPLICATION NO. 88-11521

Form with fields for Male (Name, Race, Residence, Birth Date, Age, Marriage History) and Female (Name, Race, Residence, Birth Date, Age, Marriage History).

WE THE APPLICANTS NAMED IN THIS CERTIFICATE, EACH FOR HIMSELF, STATE THAT THE FOREGOING INFORMATION IS CORRECT TO THE BEST OF OUR KNOWLEDGE AND BELIEF...

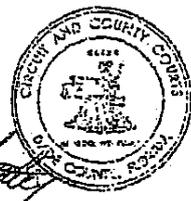
Affidavit section with signatures of Hugh Richard MacDougall and Doris Patricia Meyer, and the officiant Cartha Lucas.

License to Marry and Certificate of Marriage section, including issuance date (July 8, 1988), expiration date (Sept 5, 1988), and ceremony details at Pastor Grace Lutheran Church.

Notary information: HRS Form 743, Jul 84, This license not valid unless seal of Clerk, Circuit or County Court, appears thereon. AUDIT CONTROL NO. 528402

STATE OF FLORIDA, COUNTY OF DADE. I HEREBY CERTIFY that the foregoing is a true and correct copy of the original on file in this office. MAR 16 1988

NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON DE MIAMI... DILIGENCIA: 2015-17-01-70-D... FACTURA N° 2226... Deputy Clerk [Signature]





Factura: 001-001-000002476



20151701070D01235



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701070D01235

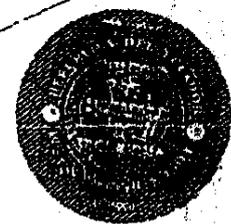
Ante mí, NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA de la NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA, comparece(n) ANNIE ANDREE RAULT DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1715551758, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 16 DE ABRIL DEL 2015.

*[Handwritten signature]*

ANNIE ANDREE RAULT  
CÉDULA: 1715551758



*[Handwritten signature]*



DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151701070D01235

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

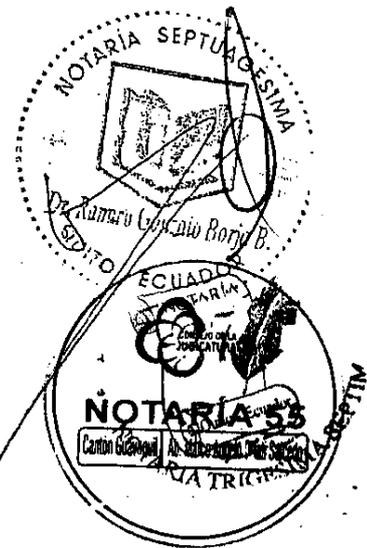
QUITO, a 16 DE ABRIL DEL 2015.

*[Handwritten signature]*



FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701070D01235

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que antecede(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez



0008096

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE IDENTIDAD N. 171935175-8

EXT

APELLIDOS Y NOMBRES  
 RAULT  
 ANNIE ANOREE

LUGAR DE NACIMIENTO  
 France  
 Toulois

FECHA DE NACIMIENTO 1963-06-20

NACIONALIDAD FRANCESA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada




INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION / OCUPACION INVERSIONISTA

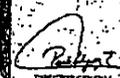
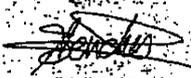
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BENCHETRIT JACOB

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BENCHETRIT RACHEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION QUITO 2010-09-27

FECHA DE EXPIRACION 2020-09-27

Dr. Ramiro G...  
 QUITO - ECUADOR

*[Handwritten signature]*



NOTARIA SEPTUAGESIMA DEL CANTON QUITO

# NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

DILIGENCIA: 20181701070C01557

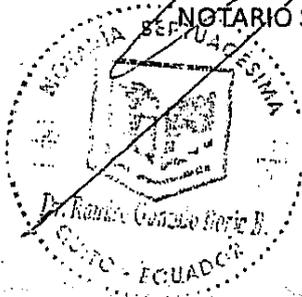
FACTURA No 001-001- 000038969

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es COPIA y que obra en 04 fojas útiles; documentos que constan en el archivo de esta notaria.

Quito, 31 de Mayo de 2018

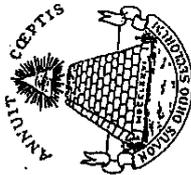
DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA

NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO



159-0210592

UNITED STATES OF AMERICA  
DEPARTMENT OF STATE



# Consular Report of Birth Abroad

of a Citizen of the United States of America

This is to certify that Penarth (City) Courtney Patricia Ann Macdougall (Name) sex Female  
born at Penarth (City) on June 25, 1993 (Date) acquired United States citizenship at birth as established by documentary evidence presented  
to the Consular Service of the United States at London, England (City/Country)  
on July 28, 1993 (Date).  
Father Hugh Richard Macdougall Mother Doris Patricia Macdougall  
Date of Birth March 19, 1963 Date of Birth September 4, 1960

NOTARIA 55  
Quito - Ecuador  
A TRIGESIMA SEPTIMA  
Vice Consul  
(Signature of Authorizing Officer)  
London, England  
(City/Country)  
July 28, 1993  
(Date)

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
 doy fe que la COPIA que antecede, es

Quito  
DR. LUIS HERRERA RUEDA  
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

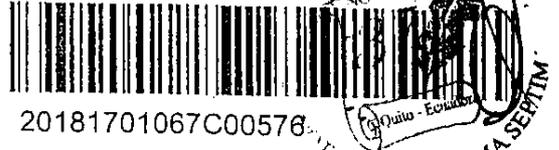
FORM FS-240

A Consular Report of Birth is proof of United States citizenship by law: 22 USC 2705





Factura: 001-002-000026882



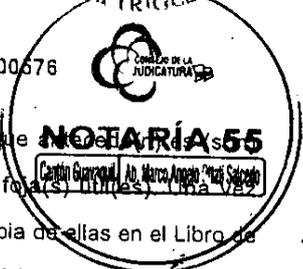
20181701067C00576

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701067C00576

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que  
igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 7 foja(s),  
practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de  
Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad  
exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n)

QUITO, a 14 DE MAYO DEL 2018, (12:38).

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA  
NOTARIA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



ESTE DOCUMENTO TAMBIÉN SE HALLA ESCRITO EN EL DIALECTO ESCOCÉS

COPIA CERTIFICADA  
De conformidad con el Acta de 1953

DE UN REGISTRO  
de Nacimientos y Defunciones

Registro



**DEFUNCION**

<b>Distrito del Registro</b> Cardiff		<b>Area Administrativa</b> Condado de Cardiff
<b>Subdistrito</b> Cardiff		
<b>1. Fecha y lugar del fallecimiento</b> Dieciocho de febrero de 2018 Hospital Velindre, Cardiff		
<b>2. Nombre y Apellido</b> Hugh Richard MACDOUGALL	<b>3. Sexo</b> Masculino	
	<b>4. Apellido de soltera de una mujer que fue casada</b>	
<b>5. Lugar y Fecha de Nacimiento</b> Diecinueve de marzo de 1963 Bogotá, Colombia		
<b>6. Ocupación y dirección habitual</b> Director de Empresa Esposo de Doris Patricia MACDOUGALL, Asistente Personal 11 Fryers Gate, Greyfriars Avenue, Hereford, Herefordshire		<b>AQUÍ ENTRA SOLLO SEC</b> DATE: 24 FEBRUARY 2018
<b>7.(a) Nombre y apellido del informante</b> Huw Gruffydd THOMAS	<b>(b) Parentesco</b> Tío	
<b>(c) Dirección habitual</b> 34 Romilly Park Road Barry Vale Of Glamorgan		
<b>8. Certifico que los detalles registrados arriba son verdaderos y de acuerdo a lo mejor de mis conocimientos y creencias</b>		Huw G. Thomas } Firma del informante

**AVISO:** Existen delitos relacionados a la falsificación o alteración de un certificado y el uso o posesión de un certificado falso.

**ADVERTENCIA: UN CERTIFICADO NO ES EVIDENCIA DE IDENTIDAD**

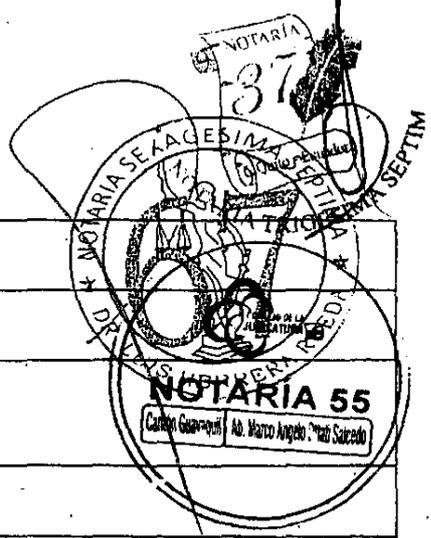
Certifico que ésta es una traducción verdadera y precisa del documento original en el idioma inglés.

*Lucy Mendoza*

E-mail: tradcc.mendoza@gmail.com

Lucy Mendoza  
I.D. 1703209963  
Mob: (593)(0)996238554  
Date: 24 February 2018

MA SEPTIMA  
RA RUEDA



**APOSTILLA**

(Convención de la Haya 5 de Octubre de 1961)

**País:** REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

El presente documento Público

- 2. Ha sido firmado por J Clarke
- 3. Quien actúa en calidad de Registrador de nacimientos, defunciones y matrimonios de Cardiff
- 4. Y está revestido del sello/timbre de No es aplicable

**CERTIFICADO**

- 5. En Londres
- 6. El 4 de abril de 2018
- 7. Por El Secretario Principal del Ministerio de Relaciones Exteriores de su majestad

8. Bajo el número **APO-814736**

- 9. Sello/Timbre: Lleva un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores Londres
- 10. Firma A. Collins Firma ilegible

Este documento no es para uso en el Reino Unido, y únicamente confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre de este documento público del Reino Unido, no confirma la autenticidad del documento adjunto. Las apostillas adjuntas a los documentos que han sido fotocopiadas y certificadas en el Reino Unido, confirman la firma del servidor público quien llevo a cabo solamente la certificación, no autentifica la firma en el original, ni el contenido de dicho documento en ninguna manera.

Si este documento se va a utilizar en un país que no forma parte de la Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961, se debe presentar en la sección Consular, o Misión que represente al país.

Para verificar la apostilla puede entrar en [www.verifyapostilla.service.gov.uk](http://www.verifyapostilla.service.gov.uk)

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 11 MAY 2018

Certifico que ésta es una traducción verdadera y precisa del documento original en el idioma inglés

*Lucy Mendoza*

**Lucy Mendoza**  
I.D. 1703209963  
Mob. (593)(0)996239551  
Date: 24 de abril de 2018

e-mail: [traduc.mendoza@gmail.com](mailto:traduc.mendoza@gmail.com)

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.

Quito, 03 MAY 2018

**DR. LUIS HERRERA RUEDA**  
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**CERTIFIED COPY OF AN ENTRY**  
Pursuant to the Births and



**COPI DILYS O GOFNOD**  
Deaths Registration Act 1953

RWBR 262131



**DEATH - MARWOLAETH**

Registration district Dosbarth cofrestru		Cardiff Caerdydd	Administrative area County of Cardiff
Sub-district Is-ddosbarth		Cardiff Caerdydd	Rhanbarth gwelnyddol Sir Caerdydd
1. Date and place of death Eighteenth February 2018 Velindre Hospital, Cardiff Dyddiad a lle y bu farw			
2. Name and surname Enw a chyfenw Hugh Richard MACDOUGALL		3. Sex Male Rhyw	4. Maiden surname of woman who has married Cyfenw morwynol y wraig sydd wedi priodi
5. Date and place of birth Nineteenth March 1963 Bogota, Colombia Dyddiad a lle y ganwyd			
6. Occupation and usual address Company Director Husband of Doris Patricia MACDOUGALL Personal Assistant 11 Fryers Gate, Greyfriars Avenue, Hereford, Herefordshire Gwaith a chyfeiriad arferol			
7.(a) Name and surname of informant Enw a chyfenw'r hysbysydd Huw Gruffydd THOMAS		(b) Qualification Uncle Cymhwyster	
(c) Usual address 34 Romilly Park Road Barry Vale Of Glamorgan Cyfeiriad arferol			
8. I certify that the particulars given by me above are true to the best of my knowledge and belief Tystiaf fod y manyllon a roddwyd gennyf uchod yn gywir hyd y gwn ac y credaf i		Huw G Thomas Signature of informant Llofnod yr hysbysydd	

CAUTION: THERE ARE OFFENCES RELATING TO FALSIFYING OR ALTERING A CERTIFICATE AND USING OR POSSESSING A FALSE CERTIFICATE. © CROWN COPYRIGHT

GOFAL: MAE YNA DROSEDDAU YN YMWNEUD Â FFUGIO NEU ADDASU TYSTYSGRIF NEU DDEFNYDDIO TYSTYSGRIF FFUG  
System No. 516903069 NEU WRTH FOD AG I'N YN EICH MEDDIANT © HUNN ED LINDSEY

38



9. Cause of death  
Achos marwolaeth  
I (a) Metastatic (liver) rectal cancer

Certified by Dr Neil West MB

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. Country:</b> Pays / Pais:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
<b>This public document</b> Le présent acte public / El presente documento público	
<b>2. Has been signed by</b> a été signé par ha sido firmado por	J Clarke
<b>3. Acting in the capacity of</b> agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Registrar of Births, Deaths and Marriages, (Cardiff)
<b>4. Bears the seal / stamp of</b> est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	Not applicable
<b>Certified</b> Atesté / Certificado	
<b>5. at</b> à / en	London
<b>6. the</b> le / el día	04 April 2018
<b>7. by</b> par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
<b>8. Number</b> sous no / bajo el numero	APO-814736
<b>9. Seal / stamp</b> Sceau / timbre Sello / timbre	
<b>10. Signature</b> Signature Firma	A. Collins 

This Apostille is to be used in the UK and other countries which are party to the 1961 Convention of the 5th of October 1961. It does not certify the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached document. It does not certify the authenticity of the document. Apostilles attached to documents that are not certified by the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature or the content of the original document in any way. This document is to be used in a country that is party to the 1961 Convention of the 5th of October 1961. It should be presented to the consular officer of the consistory/representing that country to verify its authenticity. To verify its authenticity go to [www.fco.gov.uk/visaservices](http://www.fco.gov.uk/visaservices).

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
 con la facultad prevista en el  
 Art. 18 de la Ley Notarial doy  
 A que antecede, es igual al  
 presentado ante mi.  
 MAY 2018  
 Luis Herrera Rueda  
 NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO  
 QUITO ..... 03 MAY 2018 .....

Certified to be a true copy of an entry in a register in my custody.  
Tystiolaethwyd ei fod yn gopi cywir o gofnod mewn cofrestr a gedwir gennyf i.

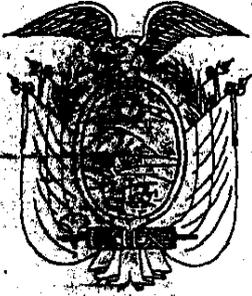
*Kark*

- \*Superintendent Registrar
- \*Cofrestrwr Arolygol
- \*Registrar
- \*Cofrestrydd

Date *20th February*  
Dyddiad *2018*

CAUTION: THERE ARE OFFENCES RELATING TO FALSIFYING OR ALTERING A CERTIFICATE AND USING OR POSSESSING A FALSE CERTIFICATE. © CROWN COPYRIGHT

GWAL: MAE YNA DROSEDDAU YN YMWNEUD Â FFIUGIO NRIU ADDASU TYSTYSGRIE NEU DDFENYDDIO TYSTYSGRIE NEU



**NOTARIA DECIMO PRIMERA**

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA**



COPIA \_\_\_\_\_  
DE LEGALIZACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE \_\_\_\_\_  
LOS SRES.: HUGH RICHARD MACDOUGALL Y DORIS \_\_\_\_\_  
OTORGADA POR \_\_\_\_\_  
PATRICIA MEYER . \_\_\_\_\_

A FAVOR DE \_\_\_\_\_

EL \_\_\_\_\_

PARROQUIA \_\_\_\_\_

CUANTIA \_\_\_\_\_

QUITO a 25 de Septiembre de 1998

PARTIDA DE MATRIMONIO

FLORIDA

SOLICITUD NO. 88-11521

1. Nombre del contrayente Nombres Apellido  
HUGH RICHARD MACDOUGALL

2. Raza BLANCA

3. Dirección Habitual del Contrayente  
Ciudad o Pueblo Condado Estado  
1111 Crandon Blvd., #A-1203, Key Biscayne Dade FL

4A. Fecha de Nacimiento 4B. EDAD  
19 de marzo de 1963 25

5. NUMERO DE ESTE MATRIMONIO: 2

SI ESTUVO CASADO ANTERIORMENTE

6A. ULTIMO MATRIMONIO TERMINO DEBIDO A: (ESPECIFIQUE  
FALLECIMIENTO, DIVORCIO O ANULACION)  
Div.-Fla.

6B. FECHA EN QUE TERMINO EL ULTIMO MATRIMONIO  
22 de agosto de 1986

7. ESTADO EN DONDE NACIO (SI NO FUE EN LOS EE.UU., INDIQUE EL  
PAIS)  
COLOMBIA

8. NOMBRE DE LA CONTRAYENTE  
Nombres Apellido Apellido de soltera  
DORIS PATRICIA MEYER

9. Raza BLANCA

10. Dirección Habitual de la Contrayente  
Ciudad o Pueblo Condado Estado  
6870 White Oak Dr., Miami Lakes Dade FL  
Florida

11A. FECHA DE NACIMIENTO 11B. EDAD  
4 de septiembre de 1960 27

12. NUMERO DE ESTE MATRIMONIO: 1

SI ESTUVO CASADA ANTERIORMENTE

13A. ULTIMO MATRIMONIO TERMINO DEBIDO A: (ESPECIFIQUE  
FALLECIMIENTO, DIVORCIO O ANULACION)

DR. ALLEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

NOTARY PUBLIC, STATE OF FLORIDA  
MARTHA E. RUANO  
COMMISSION NO. 00135087  
MY COMMISSION EXPIRES  
AUGUST 8, 1995

*M. Ruano*

11/29/94  
MacDougall

NOTARIA  
37  
NOTARIA SEAGESIMA  
NOTARIA SEAGESIMA  
DR. LUIS HERRE  
NOTARIA 55  
Carlon Gonzalez / Ab. Marco Angelo Pineda Salcedo

13B. FECHA EN QUE TERMINO EL ULTIMO MATRIMONIO

14. ESTADO EN QUE NACIO (SI NO FUE EN LOS EE.UU. INDIQUE EL PAIS)  
FLORIDA

NOSOTROS, LOS SOLICITANTES INDICADOS EN ESTE CERTIFICADO, CADA UNO EN SU PROPIO NOMBRE MANIFIESTA QUE LA INFORMACION ANTERIOR ES CORRECTA A NUESTRO MEJOR SABER Y ENTENDER, QUE NO TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE HAYA ALGUN IMPEDIMENTO LEGAL PARA CONTRAER MATRIMONIO NI PARA LA EXPEDICION DE LA LICENCIA PARA AUTORIZAR EN MISMO, Y POR ESTE MEDIO SOLICITAMOS LA LICENCIA PARA CONTRAER MATRIMONIO.

15. El Contrayente (firma con el nombre completo)  
/fdo/ Hugh Richard MacDougall

16. Suscrito y jurado ante mí el: 8 de julio de 1988

17. Cargo: Secretaria Auxiliar

18. Firma:  
/fdo/ Caretha Lucas

19. La Contrayente (firma con el nombre completo)  
/fdo/ Doris Patricia Meyer

20. Suscrito y jurado ante mí el: 8 de julio de 1988

21. Cargo: Secretaria Auxiliar

22. Firma:  
/fdo/ Caretha Lucas

#### LICENCIA PARA CONTRAER MATRIMONIO

SE OTORGAN POR EL PRESENTE LA AUTORIZACION Y LA LICENCIA A CUALQUIER PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LAS LEYES DEL ESTADO DE LA FLORIDA PARA OFICIAR UNA CEREMONIA DE MATRIMONIO DENTRO DEL ESTADO DE LA FLORIDA Y PARA SOLEMNIZAR EL MATRIMONIO DE LAS PERSONAS INDICADAS ANTERIORMENTE.

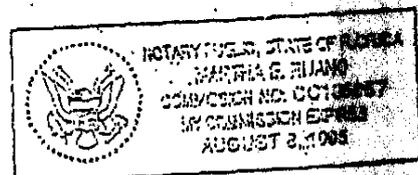
23. FECHA DE EXPEDICION DE LA LICENCIA: 8 de julio de 1988

24. FECHA DE EXPIRACION: 5 de septiembre de 1988

ESTA LICENCIA DEBERA USARSE ANTES DE LA FECHA DE EXPIRACION EN EL ESTADO DE LA FLORIDA PARA QUE LA MISMA PUEDA INSCRIBIRSE Y SEA VALIDA.

25A. FIRMA DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA LICENCIA  
RICHARD P. BRINKER, SECRETARIO

25B. POR S.A.: C.L.



*Maria G. Ruiz*



25C. CARGO: POR S.A.: CARETHA LUCAS

26. CONDADO: DADE

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

27. CERTIFICO POR ESTE MEDIO QUE LOS CONTRAYENTES INDICADOS ANTERIORMENTE CONTRAJERON MATRIMONIO DE ACUERDO CON LAS LEYES DEL ESTADO DE LA FLORIDA.

El 23 julio de 1988, en Miami Springs, FLORIDA  
FECHA CIUDAD O PUEBLO

28A. FIRMA DE LA PERSONA QUE OFICIA LA CEREMONIA  
/fdo/ Rev. Albert R. Schmidt

28B. NOMBRE DE LA PERSONA QUE OFICIA LA CEREMONIA (ESCRIBASE A MAQUINA O EN LETRA DE IMPRENTA)  
Rev. Albert R. Schmidt

28C. CARGO  
Pastor, Iglesia Luterana Grace

28D. DIRECCION  
254 Curtiss Parkway, Miami Springs, Fl

29. TESTIGO DE LA CEREMONIA  
/fdo/ [ilegible]

30. TESTIGO DE LA CEREMONIA  
/fdo/ [ilegible] Thomas

31. Fecha en que se devolvió: 3 de agosto de 1988

32. Inscrito en el Libro                      Página

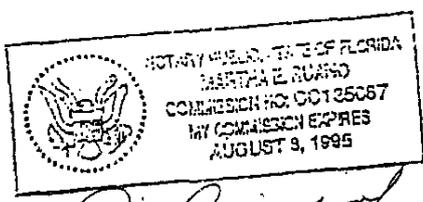
33. SECRETARIO DEL TRIBUNAL: RICHARD P. BRINKER, SECRETARIO

Esta licencia no es válida, a menos que tenga el sello del Secretario del Tribunal de Circuito o del Condado.

CONTROL DE AUDITORIA NO. 528402



DR. RUBEN DARIO  
ESPIRITOSA I  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
AL DORSO APARECE UN SELLO QUE DICE:

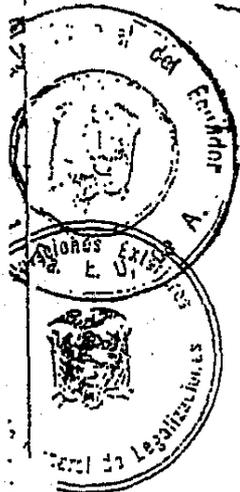


*[Handwritten signature]*

TRIBUNALES DE CIRCUITO Y DEL CONDADO  
 Secretario  
 En Dios Confiamos  
 Condado de Dade, Florida



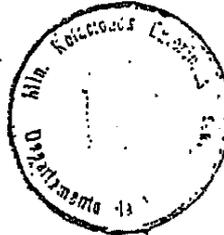
ESTADO DE LA FLORIDA)  
 CONDADO DE DADE) S.S.  
 POR ESTE MEDIO CERTIFICO que este instrumento es una copia fiel y exacta del original que obra en los archivos y registros de la oficina a mi cargo. EN FE DE LO CUAL, firmo de mi puño y letra y estampo el sello oficial hoy, dia 4 de agosto de 1988.  
 RICHARD P. BRINKER, Secretario de Tribunales de Circuito y del Condado  
 Por /fdo/ Carolyn McKenzie, Secretaria Auxiliar



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
 Certificación No. 13775  
 Quito, a 4 JUN 1988

CERTIFICO que la firma presentada del Sr. Rafael Guerrero V. Consul General del Ecuador en Miami

es auténtica.



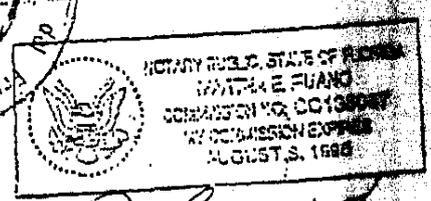
*[Handwritten signature]*  
 EMBAJADOR  
 Marco's Fernández de Gortari  
 Director General de Negociaciones

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI

Presentada para legalizar la traducción que antecede, el suscrito Consul del Ecuador en Miami certifica que la firma del señor R. Guerrero V. Consulado de la Corte de Puerto es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones.

Legalización No. 14-c  
 Partida arancelaria 6  
 Valor de actuación 6  
 Miami, JUN 4 1988

*[Handwritten signature]*  
 MINISTERIO CONSUL GENERAL DEL ECUADOR



*[Handwritten signature]*



TRIBUNALES DE CIRCUITO Y DEL CONDADO  
 Secretario  
 Dios Confiamos  
 Condado de Dade, Florida



ESTADO DE LA FLORIDA)  
 CONDADO DE DADE) S.S.  
 POR ESTE MEDIO CERTIFICO que este instrumento es una copia exacta del original que obra en los archivos y registros de esta oficina a mi cargo. EN FE DE LO CUAL, firmo de mi puño y letra y estampo el sello oficial hoy, día 4 de agosto de 1988.  
 RICHARD P. BRINKER, Secretario de Tribunales de Circuito y del Condado  
 Por /fdo/ Carolyn McKenzie, Secretaria Auxiliar

COUNTY OF DADE } SS.  
 STATE OF FLORIDA }

No 026276

MARSHALL ADER, Clerk of the Circuit Court of the Eleventh Judicial Circuit in and for the County of Dade, and State of Florida, the same being a Court of Record of the aforesaid County and State, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY

at Marcelo E. Ruano  
 whom the foregoing acknowledgment or proof was taken, and whose name is subscribed thereto, was at the time of taking the same, a Notary Public residing in said County, duly commissioned and sworn and authorized by the laws of said State, to take the acknowledgment or proof of deeds and other instruments in writing to be recorded in said State, and to administer oaths or affirmations in said County; that I have compared the signature of such Notary Public with a specimen of his signature on file in my office, and verily believe that the signature to the foregoing original Certificate is genuine.

FURTHER, I have compared the impression or rubber stamp of the seal affixed thereto with a specimen impression or rubber stamp thereof on file in my office, and I verily believe the impression of such seal upon the original Certificate to be genuine.

WHEREFORE, I hereunto set my hand and affixed my official seal this 3 day of June, 1988  
 MARSHALL ADER  
 Clerk Circuit Court,  
 By [Signature]  
 Deputy Clerk



DR  
 HIGRES

to Col  
General

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSULADO DEL ECUADOR EN MIAMI

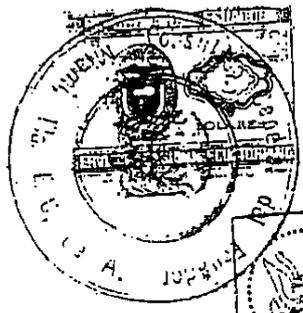
Presentada para legalizar la traducción que antecede, el suscrito Carne del Ecuador en Miami mi certifica que la firma del señor [Signature] es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones.

Legalización No. 1400  
 Páida arancelaria 5.00  
 Valor de actuación 5.00  
 Miami, N/21/88

DECORADO  
 QUITO - ECUADOR  
[Signature]  
 MINISTERIO CONSUL  
 GENERAL DEL ECUADOR



EMBAJADOR  
 Marcelo Fernández de Gorteva  
 Director General de Legalizaciones



NOTARY PUBLIC, STATE OF FLORIDA  
 MARCELO FERNANDEZ DE GORTEVA  
 COMMISSION NO. 00135067  
 MY COMMISSION EXPIRES  
 AUGUST 3, 1995

La copia fotostática que antecede, sellada y Firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista.- Doy fe.- (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)  
Quito,

25 SET. 1998

Dr. Rubén Darío Espinosa Idróbo  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
Quito ..... 3 MAY 2018

DR. LUIS HERRERA RUEDA  
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18, de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, ..... 1 MAY 2018

Dr. Luis Herrera Rueda  
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000063725



20181701037P05366



PROTOCOLIZACIÓN 20181701037P05366

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:54)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACDOUGALL COURTNEY PATRICIA ANN	REPRESENTADO POR DORIS PATRICIA MACDOUGALL	PASAPORTE	502820881

OBSERVACIONES:	MEC DI 2 C
----------------	------------

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

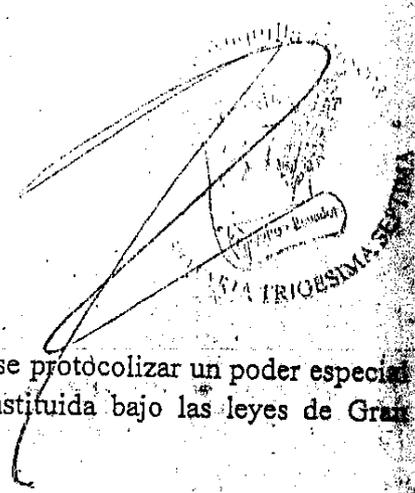
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

SEÑORA NOTARIA:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar un poder especial otorgado por Courtney Patricia Ann Macdougall constituida bajo las leyes de Gran Bretaña, a favor de Doris Patricia Macdougall.

Solicito se sirva otorgarme dos copias certificadas de la referida protocolización.

  
Ab. Mateo Montenegro  
Mat. 17-2017-283-FAP

  
Circular stamp: TRIORSIMA SETIMA



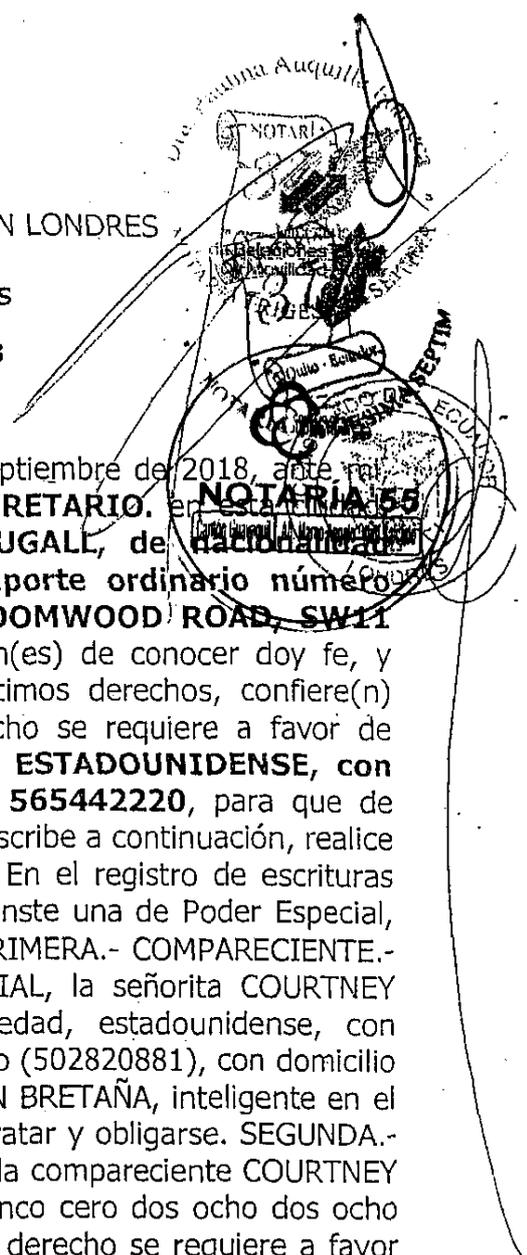
República del Ecuador

SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 487 / 2018

Tomo 5. Página 487



En la ciudad de LONDRES, GRAN BRETAÑA, el 10 de Septiembre de 2018, ante mi **ARMANDO LEONEL PUWAINCHIR PITIUR, TERCER SECRETARIO.** comparece(n) **COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL,** de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE,** de estado civil Soltera, Pasaporte ordinario número **502820881,** con domicilio en **LONDRES, 30 BROOMWOOD ROAD, SW11 6HT, GRAN BRETAÑA,** legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL,** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DORIS PATRICIA MACDOUGALL,** de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE,** con estado civil **Viuda y Pasaporte ordinario número 565442220,** para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: SEÑOR TERCER SECRETARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste una de Poder Especial, contenida en las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece en la siguiente escritura de PODER ESPECIAL, la señorita COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, soltera, mayor de edad, estadounidense, con Pasaporte Número cinco cero dos ocho dos ocho uno (502820881), con domicilio en LONDRES, 30 BROOMWOOD ROAD, SW11 6HT, GRAN BRETAÑA, inteligente en el idioma español, legalmente habilitado y capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento, la compareciente COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, con Pasaporte Número cinco cero dos ocho dos ocho uno (502820881), confiere poder especial, cual en derecho se requiere a favor de la señora DORIS PATRICIA MACDOUGALL, viuda, mayor de edad, estadounidense, inteligente en el idioma español, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, para que realice a su nombre y representación lo que se estipula a continuación: A) Obtenga a su nombre y representación la Posesión efectiva que como heredera universal le corresponde de su fallecido padre el señor HUGH RICHARD MACDOUGALL, con cédula de identidad uno siete cero siete cuatro cuatro cinco ocho uno uno (1707445811). B) Suscriba a su nombre y representación la minuta, acta notarial, así como cualquier otro documento que se requiera con el objetivo de obtener la Posesión efectiva que como heredera universal le corresponde de su fallecido padre el señor HUGH RICHARD MACDOUGALL, con cédula de identidad uno siete cero siete cuatro cuatro cinco ocho uno uno (1707445811). C) Realice y suscriba a su nombre y representación los trámites y documentos tendientes a obtener los fondos de reserva de su fallecido padre el señor HUGH RICHARD MACDOUGALL, con cédula de identidad. uno siete cero siete cuatro cuatro cinco ocho uno uno (1707445811), en su calidad de heredera universal, ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o la entidad que haga sus veces. D) Reciba a su nombre y representación los dineros correspondientes a los fondos de reserva de su fallecido padre el señor señor HUGH RICHARD MACDOUGALL, con cédula de identidad. uno siete cero siete cuatro cuatro cinco ocho uno uno (1707445811), en su

calidad de heredera universal, por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguros Sociales o la entidad que haga sus veces. E) Queda la apoderado debidamente investido de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato, así como para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte en favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar en favor de un abogado en libre ejercicio profesional.

**TERCERA.- CUANTIA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **CUARTA.- DE LA TERMINACION DEL PODER.-** Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Tercer Secretario, en escritura pública que deje sin efecto a la presente debiendo marginarse tal revocatoria. -Usted Señor Tercer Secretario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la; de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

*Courtney MacDougall*  
**COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL**

*Armando Leonel Puywanchir Pittur*  
**ARMANDO LEONEL PUWANCHIR PITTUR  
TERCER SECRETARIO**

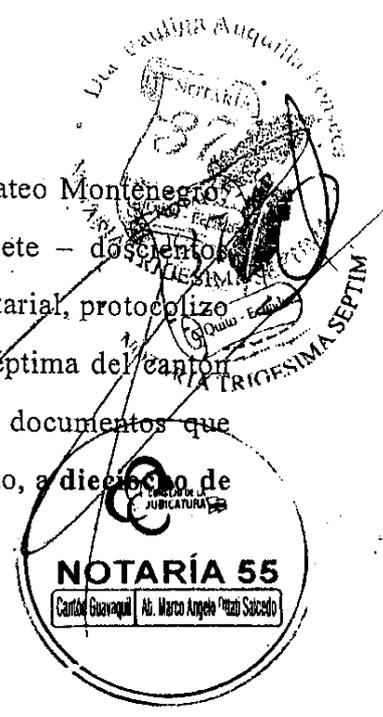
Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES.- Dado y sellado, el 10 de Septiembre de 2018.

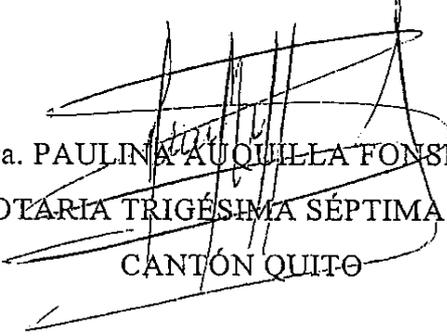
*Armando Leonel Puywanchir Pittur*  
**ARMANDO LEONEL PUWANCHIR PITTUR  
TERCER SECRETARIO**

Arancel Consular: \$ 6.2  
Valor: 30,00

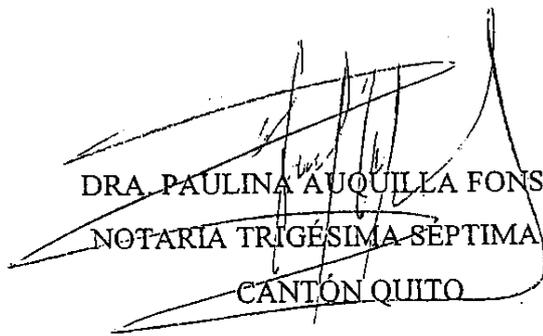


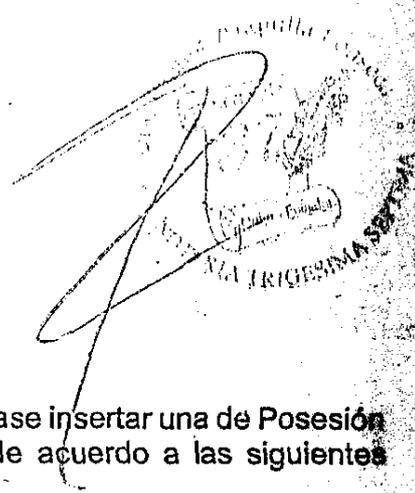
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Mateo Montenegro con matrícula profesional número diecisiete – dos mil diecisiete – doscientos ochenta y tres del Foro de Abogados, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, a mi cargo, en tres (03) fojas útiles incluida esta, los documentos que anteceden, de todo lo cual doy fe, otorgando dos copias.- En Quito, a dieciocho de Septiembre del año dos mil dieciocho.-



  
Dra. PAULINA AUQUILLA FONSECA.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL  
CANTÓN QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA.- QUITO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL  
CANTÓN QUITO



**SEÑORA NOTARIA :**

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Posesión Efectiva Proindiviso con Beneficio de Inventario, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

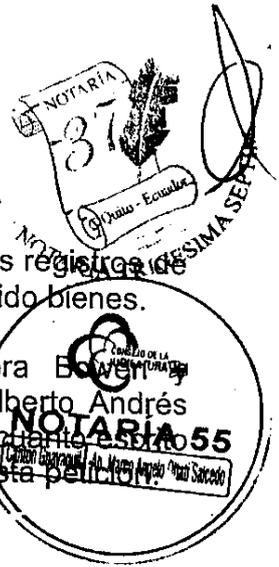
DORIS PATRICIA MACDOUGALL, de estado civil viuda, ciudadana de los Estados Unidos de América, domiciliada en el Distrito Metropolitano, de Quito, mayor de edad y legalmente capaz, por mis propios derechos y como Apoderada de mi hija COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, también ciudadana de los Estados Unidos de América, amparada en el Poder que adjunto, comparezco ante usted por mis gananciales de la sociedad conyugal y por los derechos de mi hija, única heredera universal de quien en vida se llamó HUGH RICHARD MACDOUGALL y comedidamente solicito que, al amparo de lo señalado en el numeral décimo segundo del artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investida, proceda a concedernos, sin perjuicio de cualesquiera derechos de terceros, la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO CON BENEFICIO DE INVENTARIO** de los bienes dejados por el causante.

Acompaño los siguientes documentos:

- 1.- Partida de defunción de HUGH RICHARD MACDOUGALL, quien tuvo nacionalidad Británica, lamentable hecho que ocurrió el dieciocho de Febrero de dos mil dieciocho en el Condado de Cardiff, Gales, Reino Unido.
- 2.- Partida de nacimiento de COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, a quien procreamos mi cónyuge y yo, quien nació en Gales, Reino Unido, el veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa y tres.
- 3.- Partida de matrimonio de HUGH RICHARD MACDOUGALL conmigo. Mi nombre de soltera fue DORIS PATRICIA MEYER.

El causante no otorgó testamento, por lo que la sucesión es intestada.

Con estos antecedentes, solicito comedidamente a usted, señora Notaria, se digne levantar la respectiva Acta Notarial por la cual nos conceda la Posesión Efectiva Pro-indiviso con beneficio de inventario a mi hija COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, como única heredera universal de su padre y a mí por los gananciales de la sociedad conyugal que mantuve con él por más de veinte y cinco años.



Se dignará disponer que dicha posesión efectiva se inscriba en los registros de la propiedad y mercantiles en que mi recordado cónyuge haya tenido bienes.

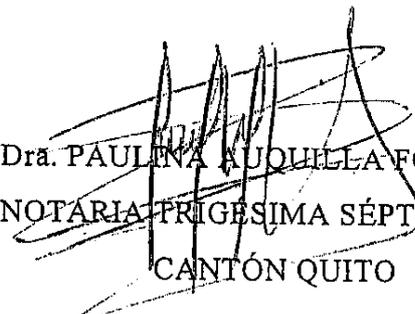
Autorizo a los integrantes del Estudio Jurídico Izurieta Mora Bowen, particularmente a los doctores Ricardo Izurieta Mora Bowen, Alberto Andrés Castillo Carvajal y Mateo Montenegro Acurio para que presenten cuantos escritos sea necesario para la culminación del objetivo que persigo con esta petición.

Suscribo con mi Defensor, el Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen.

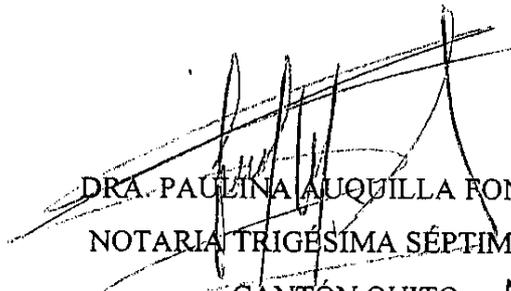
*Doris Patricia Macdougall*  
Doris Patricia Macdougall  
C.C. 171333460-3

*Ricardo Izurieta Mora Bowen*  
Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen  
Matrícula 994 - CAP

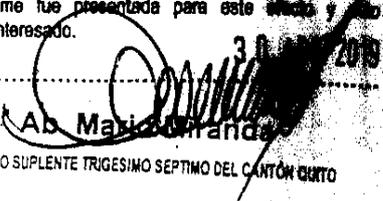
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Ricardo Izurieta Mora Bowen, con matrícula profesional número novecientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, a mi cargo, en veintidós (22) fojas útiles incluida esta, los documentos que anteceden, de todo lo cual doy fe, otorgando dos copias.- En Quito, a veinte y uno de Septiembre del año dos mil dieciocho.-

  
Dra. PAULINA AUQUILLA FONSECA.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL  
CANTÓN QUITO

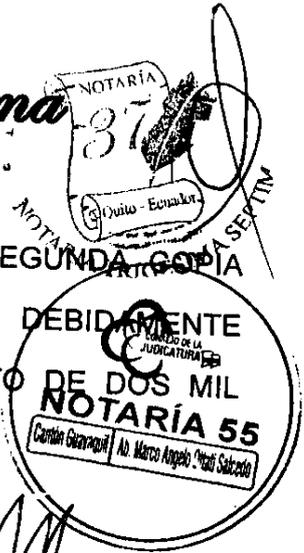
SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA.- QUITO, A VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL  
CANTÓN QUITO

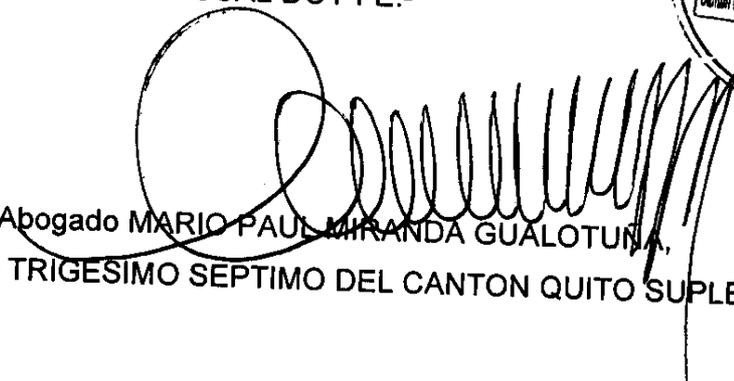
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en 24 foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y que seguido devolví al interesado.  
Quito, a 30 de Septiembre del 2018

  
Ab. Maximiliano  
NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

# Notaría Trigésima Séptima



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DEL CONTRATO DE: DECLARACIÓN JURAMENTADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
Abogado MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUNA,  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO SUPLENTE

AB. MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO, NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510 DEL ART. 8 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE, DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 18 FOJAS (S), ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO EN COPIA CERTIFICADA GUAYAQUIL EL.....

11 SEP 2018



**NOTARIA 55**  
Cantón Guayaquil | Ab. Marco Angelo Ottati Salcedo

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Factura: 001-002-000080951



20190901055C06022

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20190901055C06022**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN, PROTOCOLO NO. 20191701037P04542 que me fue exhibido en 30 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 30 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 6 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (16:53).

NOTARIO(A) MARCO ANGELO OTTATI SALCEDO  
NOTARÍA QUINCUAGESÍMA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 83845-0041-19  
DOCUMENTO: Escritura  
EXP: 2025C  
11 09 19 15:57



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**



Factura: 002-002-000073222 /

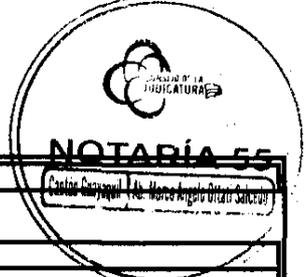


20191701037P04542

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191701037P04542					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PARTICIÓN Y/O ADJUDICACIÓN							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		30 DE AGOSTO DEL 2019, (18:38)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MACDOUGALL DORIS PATRICIA	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1713334603	ESTADOUNIDENSE	APODERADO(A) ESPECIAL	RICARDO ALFONSO IZURIETA MORA BOWEN
Natural	MACDOUGALL COURTNEY PATRICIA ANN	REPRESENTA DO POR	PASAPORTE	502820881	ESTADOUNIDENSE	APODERADO(A) ESPECIAL	RICARDO ALFONSO IZURIETA MORA BOWEN
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		179877.04					

NOTARIO(A) SUPLENTE MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP: 6820-DP17-2019-VS

*Notaría Trigesima Septima*

ESCRITURA NUMERO: 20191701037P04542

PARTICION EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES

QUE OTORGAN:

DORIS PATRICIA MACDOUGALL (DORIS PATRICIA MEYER  
MUELLER) y COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL

CUANTIA: USD179.877,04

DI 3 COPIAS.

MEC

En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes TREINTA DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, ante mi Abogado MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA, NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO, comparece el doctor RICARDO ALFONSO IZURIETA MORA BOWEN, ciudadano de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en Quito en el Edificio El Barranco veinte veinte (2020), avenida Granda Centeno N treinta y nueve guión dos sels dos (N39-262), correo electrónico [rizurieta@izurietamorabowen.com](mailto:rizurieta@izurietamorabowen.com), cédula de ciudadanía número diecisiete cero uno noventa y ocho treinta y nueve

# Notaría Trigésima Séptima

dieciseis (1701983916), teléfono cero nueve nueve nueve setenta setenta  
cero dos (0999707002), a nombre y representación de la señora DORIS  
PATRICIA MACDOUGALL, con nombre de soltera DORIS PATRICIA  
MEYER MUELLER, de nacionalidad de los Estados Unidos de América,  
de estado civil viuda, con cédula de ciudadanía número uno siete  
tres tres tres cuatro seis cero tres (1713334603), domiciliada en el Distrito  
Metropolitano de Quito, en el Conjunto Residencial Plaza Mediterránea,  
MA-DOS etapa Mykonos, parroquia Nayón, urbanización Miravalle,  
teléfono celular cero nueve nueve nueve sesenta y siete cero cien  
(0999670100), amparado en el Poder Especial que se adjunta, otorgado  
en Quito el siete de Agosto de dos mil diecinueve ante la Notaría  
Trigésimo Séptima del cantón doctora Paulina Alexandra Auquilla  
Fonseca; y también a nombre y en representación de la señorita  
COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, de nacionalidad  
Estadounidense, con pasaporte cinco cero dos ocho dos cero ocho ocho  
uno (502820881), domiciliada en la ciudad de Londres, Reino Unido, en  
treinta (30) Broomwood Road, SW seis HT (SW6 WT), amparado en el  
Poder Especial otorgado en Londres el trece de Agosto de dos mil  
diecinueve ante el señor Pablo Andrés Roldán Ribadeneira, Encargado de  
las funciones consulares en esa ciudad, que también se adjunta como  
habilitante.- El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz y hábil  
para contratar y obligarse, a quien conozco de lo que doy fe en virtud de  
haberme presentado su respectivo documento de identificación que me  
solicita se adjunte en copia debidamente legalizada, autorizando de  
manera expresa y de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley  
Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención,  
impresión e inclusión de su registro personal único a este instrumento; y



## *Notaría Trigésima Séptima*

dice que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo tenor literal es: **SEÑOR NOTARIO SUPLENTE:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar la presente escritura de partición extrajudicial de acciones contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece el doctor RICARDO ALFONSO IZURIETA MORA BOWEN, ciudadano de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en Quito en el Edificio El Barranco veinte veinte (2020), avenida Granda Centeno N treinta y nueve guión dos seis dos (N39-262), correo electrónico [rizurieta@izurietamorabowen.com](mailto:rizurieta@izurietamorabowen.com), cédula de ciudadanía número diecisiete cero uno noventa y ocho treinta y nueve dieciseis (1701983916), teléfono cero nueve nueve nueve setenta setenta cero dos (0999707002), a nombre y representación de la señora DORIS PATRICIA MACDOUGALL, con nombre de soltera DORIS PATRICIA MEYER MUELLER, de nacionalidad de los Estados Unidos de América, de estado civil viuda, con cédula de ciudadanía numero uno siete uno tres tres tres cuatro seis cero tres (1713334603), domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en el Conjunto Residencial Plaza Mediterránea, MA-DOS etapa Mykonos, parroquia Nayón, urbanización Miravalle, teléfono celular cero nueve nueve nueve seis siete cero uno cero cero (0999670100), amparado en el Poder Especial que se adjunta, otorgado en Quito el siete de Agosto de dos mil diecinueve ante la Notaría Trigésimo Séptima del cantón doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca; y también a nombre y en representación de la señorita COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, de nacionalidad Estadounidense, con pasaporte cinco cero dos ocho dos cero ocho ocho uno (502820881), domiciliada en la ciudad de Londres, Reino Unido, en treinta (30) Broomwood Road, SW seis HT (SW6 HY), amparado en el



# Notaría Trigésima Séptima

Poder Especial otorgado en Londres el trece de Agosto de dos mil diecinueve ante el señor Pablo Andrés Roldán Ribadeneira, Encargado de las funciones consulares en esa ciudad, que también se adjunta como habilitante.- El compareciente es mayor de edad, legalmente capaz y hábil para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS, cónyuge de DORIS PATRICIA MACDOUGALL (DORIS PATRICIA MEYER MUELLER) y padre de COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL falleció el dieciocho de Febrero de dos mil dieciocho en el Condado de Cardiff, Gales, Reino Unido, estando inscrita la partida de defunción con fecha veinte de Febrero de dos mil dieciocho en el Registro Distrital de Dosbarth Cofrestru, Cardiff, con fecha veinte de Febrero de dos mil dieciocho.- b) Al momento de su muerte, el señor HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS constaba como titular de ciento setenta mil ochocientos setenta y siete (170.877) acciones nominativas y ordinarias de un dólar (USD1.00) cada una, con un valor nominal total de ciento setenta mil ochocientos setenta y siete dólares (USD170.877), de la compañía QUIMIPAC S.A., con registro único de contribuyentes número cero nueve noventa cero cero cero dieciocho cero cero uno (0990000018001).- c) Así mismo, al momento de su muerte, el señor HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS constaba como titular de una acción nominativa y ordinaria de cuatro centavos de dólar (USD0,04), con un valor nominal total de cuatro centavos de dólar (USD0,04) de la compañía QUIMICOS DEL PACIFICO QP S.A, con registro único de contribuyentes número 1791434986001.- d) El señor HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS y su cónyuge sobreviviente, la señora DORIS PATRICIA MACDOUGALL (DORIS PATRICIA MEYER MUELLER) mantuvieron durante su matrimonio el



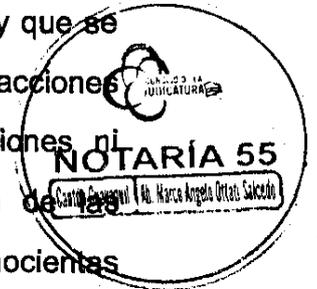
## *Notaría Trigésima Séptima*

régimen de sociedad conyugal con derecho a gananciales, por lo que son de propiedad de ella el cincuenta por ciento (50%) de todos los bienes, derechos y obligaciones transmisibles del causante.- e) HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS y DORIS PATRICIA MACDOUGALL (DORIS PATRICIA MEYER MUELLER) procrearon una hija dentro de su matrimonio, cuyo nombre es COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, quien es la única hija y por tanto única heredera universal de HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS.- f) La doctora Paulina Alexandra Auquilla Fonseca, Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, confirió a DORIS PATRICIA MACDOUGALL (DORIS PATRICIA MEYER MUELLER), por los gananciales que le corresponden en la sociedad conyugal que mantuvo con su cónyuge difunto y a COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, como única hija y heredera universal del causante, la posesión efectiva proindiviso con beneficio de inventario de los bienes dejados por HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS, la cual está fechada el veinte y uno de Septiembre de dos mil dieciocho y se adjunta también como documento habilitante.- g) Por consiguiente, el cincuenta por ciento (50%) de las acciones de las empresas QUIMIPAC S.A. y QUIMICOS DEL PACIFICO QP S.A. que constan a nombre de HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS son de propiedad de DORIS PATRICIA MACDOUGALL (DORIS PATRICIA MEYER MUELLER), por sus gananciales en la sociedad conyugal que mantuvo con su marido difunto y el otro cincuenta por ciento (50%) de dichas acciones pertenece a COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, como única heredera del mismo.- TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES.- Con los antecedentes antes mencionados y en razón de que DORIS PATRICIA MACDOUGALL



# Notaría Trigesima Séptima

y COURTNEY PATRICIA ANN MAGDOUGALL han decidido realizar la partición extrajudicial de las acciones de las empresas QUIMIPAC S.A. y QUIMICOS DEL PACIFICO QP S.A. de las que son propietarias pro-indiviso y amparado en los Poderes Especiales antes descritos y que se adjuntan como habilitantes, tomando en consideración que las acciones de las compañías son indivisibles y no pueden tener fracciones ni decimales, el compareciente realiza la partición extrajudicial de las mismas de la siguiente manera: a) De las ciento setenta mil ochocientas setenta y siete (170.877) acciones de QUIMIPAC S.A. que constan a nombre de HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS, ochenta y cinco mil cuatrocientas treinta y siete (85,437) acciones, con un valor nominal de ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y siete dólares (USD85.437), pasarán a ser de propiedad exclusiva de DORIS PATRICIA MACDOUGALL (DORIS PATRICIA MEYER MUELLER) y las ochenta y cinco mil cuatrocientas cuarenta (85440) acciones restantes, con un valor nominal de ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta dólares (USD85.440), pasarán a ser de propiedad exclusiva de COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL.- b) En cuanto a la única acción de la empresa QUIMICOS DEL PACIFICO QP S.A. que consta a nombre de HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS, con un valor nominal de cuatro centavos de dólar (USD0,04), ésta pasará a ser de exclusiva propiedad de DORIS PATRICIA MACDOUGALL (DORIS PATRICIA MEYER MUELLER).- TERCERA: PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA PROVENIENTE DE HERENCIA.- El compareciente deja constancia de que la señorita COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL pagó el impuesto a la herencia dentro del plazo concedido por la Ley, por lo que está en capacidad legal de transferir acciones o derechos sucesorios y



## Notaría Trigesima Séptima

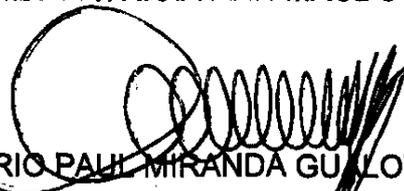
realizar esta partición extrajudicial.- CUANTIA: La cuantía de esta partición extrajudicial es de ciento setenta mil ochocientos setenta y siete dólares con cuatro centavos (USD170.877,04).- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura en todas sus partes".- Hasta aquí la minuta, la que está firmada por el doctor Ricardo Izurieta Mora Bowen, abogado con matrícula profesional número nueve nueve cuatro (994) del Colegio de abogados de Pichincha, la cual queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente, íntegramente, se ratifica en su contenido, para constancia de lo cual firma conmigo el Notario Suplente, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.-



Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen  
Apoderado de DORIS PATRICIA MACDOUGALL  
C.C.: 170198391-6



Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen  
Apoderado de COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL  
C.C.: 170198391-6



DR. MARIO PAUL MIRANDA GUILLOTUÑA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO SUPLENTE DEL CANTON QUITO



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1713334603

**Nombres del ciudadano:** MACDOUGALL DORIS PATRICIA

**Condición del cedulado:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
UNIDOS DE AMÉRICA

**Fecha de nacimiento:** 4 DE SEPTIEMBRE DE 1960

**Nacionalidad:** ESTADOUNIDENSE

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LAS PERMI.POR.LA.LEY

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** MACDOUGALL THOMAS HUGH RICHARD

**Nombres del padre:** MEYER ROLF RUDOLF

**Nacionalidad:** ALEMANA

**Nombres de la madre:** MUELLER LIESELOTTE

**Nacionalidad:** ALEMANA

**Fecha de expedición:** 3 DE JULIO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



*Doris Patricia MacDougall*



N° de certificado: 197-256-12156



197-256-12156

*Vicente Taiano G.*

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





Factura: 002-002-000072588 /



20191701037P04098

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20191701037P04098					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
PODER ESPECIAL DE PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		7 DE AGOSTO DEL 2019, (13:44)					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Partes
Natural	MACDOUGALL DORIS PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713334803	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Partes
Natural	IZURIETA MORA BOWEN RICARDO ALFONSO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701983916	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
<b>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</b>		INDETERMINADA					

  
NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NUMERO: 20191701037P04098

PODER ESPECIAL

OTORGA:

DORIS PATRICIA MACDOUGALL

A FAVOR DE:

RICARDO IZURIETA MORA BOWEN

M.E.C.



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE, ante mi doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO, comparece la señora DORIS PATRICIA MACDOUGALL, viuda, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, en Miravalle tres (3), conjunto Mykonos, casa dos (2), con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres tres tres cuatro seis cero tres, (1713334603), inteligente en el idioma español, con teléfono cero nueve nueve nueve seis siete cero uno cero cero (0999670100), correo electrónico [dorismac75@gmail.com](mailto:dorismac75@gmail.com), mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que me solicita se adjunte en copia debidamente legalizada, autorizando de manera expresa y de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento, quien me pide elevar a escritura pública la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la de PODER ESPECIAL al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura de PODER ESPECIAL la señora DORIS PATRICIA MACDOUGALL, viuda, de nacionalidad estadounidense, domiciliada en el Distrito

## *Notaría Trigésima Séptima*

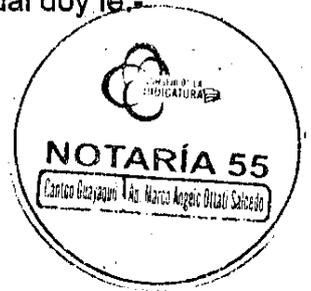
Metropolitano de Quito, en Miravalle tres (3), conjunto Mykonos, casa dos (2), con cédula de ciudadanía número uno siete uno tres tres tres cuatro seis cero tres, (1713334603), inteligente en el idioma español, con teléfono cero nueve nueve nueve seis siete cero uno cero cero (0999670100), correo electrónico dorismac75@gmail.com, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- La compareciente otorga Poder Especial, amplio y suficiente cual en Derecho se requiere, en favor del doctor RICARDO IZURIETA MORA BOWEN, Abogado de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía número uno siete cero uno nueve ocho tres nueve uno seis (170198391-6), casado, mayor de edad y legalmente capaz, para que a su nombre y en su representación realice los siguientes actos y contratos: A) Transfiera las acciones de las empresas Quimipac S.A. y Químicos del Pacífico QP S.A. que son de su propiedad por los gananciales de la sociedad conyugal que mantuvo con su fallecido cónyuge HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS o las que pertenecen a su hija Courtney Ann Macdougall, única heredera de su mencionado cónyuge, que le hayan sido transferidas, en favor de Neil Roderick Macdougall o de Sean Andrew Macdougall o de terceros.- B) Realizar declaraciones juramentadas o suscribir documentos que tengan que ver con la sucesión de su cónyuge o con las acciones de las empresas mencionadas; C) Realizar cualquier gestión administrativa o judicial referente a dicha sucesión o a las acciones que deben transferirse.- Para el cumplimiento de este Poder Especial el Apoderado estará investido de las más amplias facultades, de tal forma que no sea la falta de cláusula o especificación la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato.- El Apoderado podrá sustituir este Poder en favor de la persona natural o jurídica que él escoja, bajo su responsabilidad.- TERCERA: PLAZO.- El presente poder especial es de plazo indefinido, hasta que se cumpla el objeto para el cual se otorga.- CONCLUSION.- Usted, Señora Notaria, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura.- Redactó esta minuta de PODER ESPECIAL (firmado) doctor RICARDO IZURIETA MORA BOWEN, con matrícula profesional signada con el número novecientos noventa y cuatro del

# Notaría Trigesima Septima

Colegio de Abogados de Pichincha, -que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que fue a la compareciente, íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia de lo cual firma conmigo la Notaría, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.



*Doris Patricia MacDougall*  
DORIS PATRICIA MACDOUGALL  
C.C.: 171 333 460 - B



*Paulina Aquilla Fonseca*  
DRA. PAULINA AQUILLA FONSECA.  
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.



# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

**Número único de identificación:** 1713334603

**Nombres del ciudadano:** MACDOUGALL DORIS PATRICIA

**Condición del cedido:** EXTRANJERO

**Lugar de nacimiento:** ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

**Fecha de nacimiento:** 4 DE SEPTIEMBRE DE 1960

**Nacionalidad:** ESTADOUNIDENSE

**Sexo:** MUJER

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** LAS PERMI.POR.LA.LEY

**Estado Civil:** VIUDO

**Cónyuge:** MACDOUGALL THOMAS HUGH RICHARD

**Nombres del padre:** MEYER ROLF RUDOLF

**Nacionalidad:** ALEMANA

**Nombres de la madre:** MUELLER LIESELOTTE

**Nacionalidad:** ALEMANA

**Fecha de expedición:** 3 DE JULIO DE 2018

**Condición de donante:** SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 7 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



*Doris Patricia MacDougall*

N° de certificado: 190-249-18393



190-249-18393

*Vicente Taiano G.*

Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD N.º 171333460-3

IDENTIDAD TEXT  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MACDOUGALL  
 DORIS PATRICIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Estados Unidos de América  
 Florida  
 FECHA DE NACIMIENTO 1960-09-04  
 NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE  
 SEXO MUJER  
 ESTADO CIVIL VIUDO  
 HUGH RICHARD  
 MACDOUGALL THOMAS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR LAS FERMINAS CALLE  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE MEYER ROLF RUDOLF  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MUELLER LIESELOTTE  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO  
 2019-07-03  
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2029-07-03

NOTARÍA 37  
 10000132

*Dra. Pajina Mardoyals*



**NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en ... (hoja(s)) antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentado para este efecto y a ello seguido devolví al interesado.

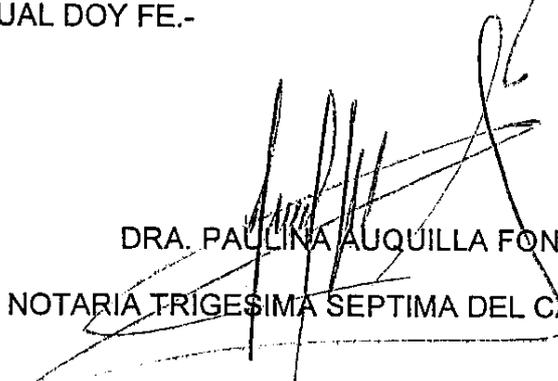
Quito, a *[Signature]* 07 AGO 2019

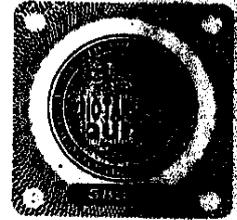
**Dra. Pajina Auquilla Fonseca**  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

# Notaría Trigesima Séptima



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DEL CONTRATO DE: PODER ESPECIAL, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A SIETE DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA,  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO





# CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 1701983916

**Nombres del ciudadano:** IZURIETA MORA BOWEN RICARDO ALFONSO

**Condición del cedulado:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ

**Fecha de nacimiento:** 6 DE OCTUBRE DE 1941

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** ABOGADO

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** EGUIGUREN MARCIA

**Fecha de Matrimonio:** 11 DE DICIEMBRE DE 1969

**Nombres del padre:** IZURIETA RICARDO

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Nombres de la madre:** MORA BLANCA

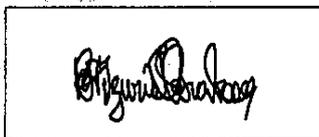
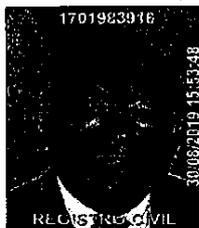
**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Fecha de expedición:** 8 DE FEBRERO DE 2017

**Condición de donante:** NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 30 DE AGOSTO DE 2019

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 194-256-12087



194-256-12087

*Paulina Fonseca Auquilla Fonseca*

Lcdo. Vicente Taiano G.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



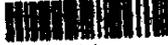
17

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

**N.º 170198391-6**

**CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN**

**Ciudad:** QUITO  
**Apellidos y Nombres:** IZURIETA MORA BOWEN  
**Fecha de Emisión:** 2011-10-08  
**Lugar de Emisión:** QUITO  
**Organismo Emisor:** DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN  
**Fecha de Expiración:** 2027-02-08  
**Nacionalidad:** ECUATORIANA  
**Sexo:** HOMBRE  
**Estado Civil:** CASADO  
**Marcas:** SOLSUREN


*Ricardo Izurieta Mora Bowen*

**INSTRUCCIÓN SUPERIOR**      **PROFESIÓN / OCUPACIÓN**  
**ABOGADO**

**APellidos y Nombres del Padre:** IZURIETA RICARDO

**APellidos y Nombres de la Madre:** MORA BLANCA

**Lugar y Fecha de Expedición:** QUITO  
 2017-02-08

**Fecha de Expiración:** 2027-02-08

IGM 16 11 658 38





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 24 - MARZO - 2019

**0011 M**      **0011 - 182**      **170198391-6**  
 IDENTIFICACIÓN      IDENTIFICACIÓN

**IZURIETA MORA BOWEN RICARDO ALFONSO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

**PROVINCIA:** PICHINCHA  
**CANTÓN:** QUITO  
**CIRCONDSCRIPCIÓN:** 1  
**PARROQUIA:** RUMIPAMBA  
**ZONA:** 6





República del Ecuador

SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 390 / 2019

Tomo IV . Página 390



En la ciudad de LONDRES, GRAN BRETAÑA, el 13 de agosto de 2019, **ANDRES ROLDAN RIBADENEIRA, CONSUL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES** en esta ciudad, comparece **COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL**, de nacionalidad **ESTADOUNIDENSE**, de estado civil **Soltera**, Pasaporte ordinario número **502820881**, con domicilio en **30 Broomwood Rd. SW11 6HT, Londres, Reino Unido**, legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **RICARDO IZURIETA MORA BOWEN**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, Abogado, con estado civil **Casado** y **Cédula de ciudadanía número 1701983916**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: **"SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento, la compareciente COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del doctor RICARDO IZURIETA MORA BOWEN, Abogado de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito, con cédula de ciudadanía No. 170198391-6, casado, mayor de edad y legalmente capaz, para que a su nombre y en su representación, realice los actos y contratos que constan a continuación: A) Transferir las acciones de las empresas Quimipac S.A. y Químicos del Pacífico QP S.A. que heredó de su padre, el señor HUGH RICHARD MACDOUGALL THOMAS, fallecido abintestato en Gales, Reino Unido, el dieciocho de Febrero de dos mil dieciocho, en favor de su madre o de terceros.- B) Realizar declaraciones juramentadas o suscribir documentos que tengan que ver con la sucesión de su padre o con los bienes sucesorios dejados por éste, de quien es su única heredera o con las acciones de las empresas mencionadas; C) Realizar cualquier gestión administrativa o judicial referente a dicha sucesión o a las acciones de las empresas Quimipac S.A. y Químicos del Pacífico QP S.A..- D) Vender los derechos y acciones que le corresponden, equivalentes al cincuenta por ciento (50%) en el inmueble ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, en el cual la Poderdante es dueña del cincuenta por ciento (50%), por su calidad de única heredera de su padre. En este caso, será su madre DORIS PATRICIA MACDOUGALL quien determine el precio de venta y reciba el dinero de la misma.- E) Pactar precio y condiciones de pago, recibir el dinero correspondiente y en definitiva acordar lo que sea necesario para vender el vehículo de su propiedad, que le será entregado por Quimipac S.A..- Para el cumplimiento de este Poder Especial el Apoderado**



estaré investido de las más amplias facultades, de tal forma que no sea la falta de cláusula o especificación la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato.- El Apoderado podrá sustituir este Poder en favor de la persona natural o jurídica que él escoja, bajo su responsabilidad.- TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía, por su naturaleza, es indeterminada.- CUARTA.- DE LA TERMINACIÓN DEL PODER.- Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil vigente en el Ecuador.-".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa de la mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a la otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmé al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

*Courtney MacDougall*

COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL

*Pablo Andres Roldan Ribadeneira*

PABLO ANDRES ROLDAN RIBADENEIRA

CONSUL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES.- Dado y sellado, el 13 de agosto de 2019

*Pablo Andres Roldan Ribadeneira*

PABLO ANDRES ROLDAN RIBADENEIRA  
CONSUL, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES



Arancel Consular: 6.2  
Valor: 30,00





Factura: 002-002-000063834



20181701037P05426



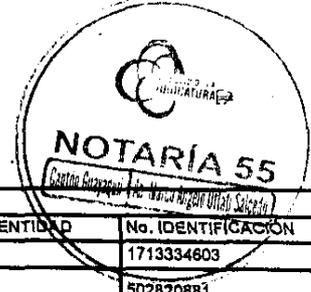
PROTOCOLIZACIÓN 20181701037P05426

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:41)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

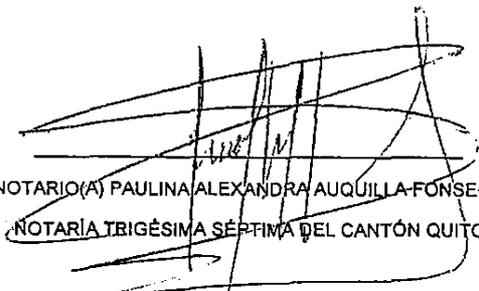
CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACDOUGALL DORIS PATRICIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1713334603
MACDOUGALL COURTNEY PATRICIA ANN	REPRESENTADO POR PATRICIA MACDOUGALL DORIS	PASAPORTE	502820881

Nombre del causante: HUGH RICHARD MACDOUGALL

Observaciones: MEC DI 2 C

  
 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA-FONSECA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

*Notaría Trigesima Septima*

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE BIENES  
SUCESORIOS, CON BENEFICIO DE INVENTARIO

CAUSANTE: HUGH RICHARD MACDOUGALL

OTORGA:

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

A FAVOR DE

COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL y DORIS PATRICIA MACDOUGALL

DI: 2 COPIAS

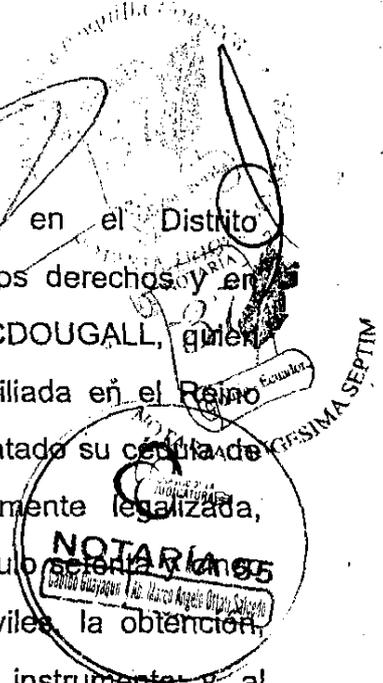
M.E.C.

ESCRITURA NUMERO 2018-17-01-37-P

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, ante mi doctora PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO; y, en atención a la petición presentada por la señora DORIS PATRICIA MACDOUGALL, por sus propios derechos y en su calidad de Apoderada de COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, amparada en el Poder Especial otorgado en la Oficina Consular del Ecuador en Londres, Inglaterra, el diez de Septiembre de dos mil dieciocho ante Armando Leonel Puwainchir Pitiur, Tercer Secretario, "EN EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDA Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO SESENTA Y CUATRO DEL OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO, procedo a receptor la declaración juramentada de la compareciente DORIS PATRICIA MACDOUGALL,

## Notaría Trigesima Séptima

ciudadana de nacionalidad Estadounidense, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, de estado civil viuda, por sus propios derechos y en calidad de Apoderada de COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, quien tiene nacionalidad Estadounidense y está actualmente domiciliada en el Reino Unido, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de ciudadanía que me solicita se adjunte en copia debidamente legalizada, autorizando de manera expresa y de conformidad con el Artículo 65 de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión de su Registro Personal Único a este instrumento; y, al efecto, instruida por mí, la Notaria, en el objeto y resultado de este instrumento y advertida que fue sobre la responsabilidad que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud, la gravedad del juramento y las penas del perjurio, en forma libre y voluntaria, DECLARA: a) Que el señor HUGH RICHARD MACDOUGALL falleció el dieciocho de Febrero de dos mil dieciocho en el Condado de Cardiff, Gales, Reino Unido, estando inscrita la partida de defunción con fecha veinte de Febrero de dos mil dieciocho en el Registro Distrital de Dosbarth Cofrestru, Cardiff.- b) Que el causante falleció de estado civil casado con la declarante c) Que el difunto no otorgó testamento.- d) Que el causante procreó una sola hija con la declarante, que tiene el nombre de COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, quien es su heredera universal.- d) Que lo afirmado se ratifica con la partida de defunción del causante.- e) Que a nombre de su hija Poderdante, COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGAL, quien es la única heredera del causante y por sus propios derechos, por los gananciales de la sociedad conyugal que mantuvo con él, solicita se conceda a las dos la posesión efectiva pro-indiviso, con beneficio de inventario, de los bienes dejados por el causante.- POR ESTAR CUMPLIDOS LOS REQUISITOS PREVISTOS EN LA NORMA LEGAL ANTES CITADA, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO CON BENEFICIO DE INVENTARIO DE LOS BIENES DEL CAUSANTE HUGH RICHARD



## *Notaria Trigesima Septima*

MACDOUGALL A FAVOR DE SU HIJA COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL Y DE SU CONYUGE SOBREVIVIENTE DORIS PATRICIA MACDOUGALL, sin perjuicio de cualquier derecho que pudiesen tener terceros.-

Los señores Registradores de la Propiedad y Mercantiles a los que corresponda se servirán inscribir la presente POSESION EFECTIVA PROINDIVISO CON BENEFICIO DE INVENTARIO en los libros correspondientes.- Para la celebración de la presente diligencia se observaron todos los preceptos legales y requisitos establecidos en la Ley Notarial; y, leída que le fue por mí la Notaria a la compareciente, se ratifica en todo su contenido y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo lo cual doy fe.-

*Doris Patricia MacDougall*

DORIS PATRICIA MACDOUGALL  
POR SUS PROPIOS DERECHOS Y COMO APODERADA DE  
COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL

C.C.: 171333460-3

C.V.:

Dirección: Miravalle 3, Conjunto Mykenas Casa 2, Quito Ecuador

Teléfono: 2897827 / 0999670100

Correo electrónico: *dorismac75@gmail.com*

*Paulina Alexandra Auquilla Fonseca*  
DRA. PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,  
Identificación y Cedulación

## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1713334603

Nombres del ciudadano: MACDOUGALL DORIS PATRICIA

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1960

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: MACDOUGALL THOMAS HUGH RICHARD

Nombres del padre: MEYER ROLF RUDOLF

Nombres de la madre: MUELLER LIESELOTTE

Fecha de expedición: 3 DE JULIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 21 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 185-157-79732



185-157-79732

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



25



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N. 171333460-3



IDENTIDAD: EXT  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 MACDOUGALL  
 DORIS PATRICIA  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 Estados Unidos de América  
 Fecha de nacimiento: 1960-05-04  
 NACIONALIDAD: ESTADOUNIDENSE  
 SEXO: MUJER  
 ESTADO CIVIL: VIUDO  
 HUGH RICHARD  
 MACDOUGALL THOMAS



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
 LAS PERMIER LALLEY  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 MEYER ROSE RUDOLF  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 MUELLER LIESLOTTE  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
 QUITO  
 2018-07-03  
 FECHA DE EXPIRACIÓN  
 2028-07-03

ICR 1014  
 1014  
 1014

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
 DIRECTOR GENERAL



Factura: 001-001-000039641

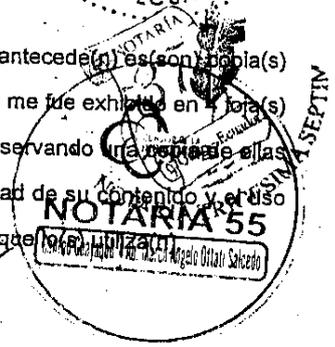


20181701070C01730

Dr. Ramiro Gonzalo Borja B.

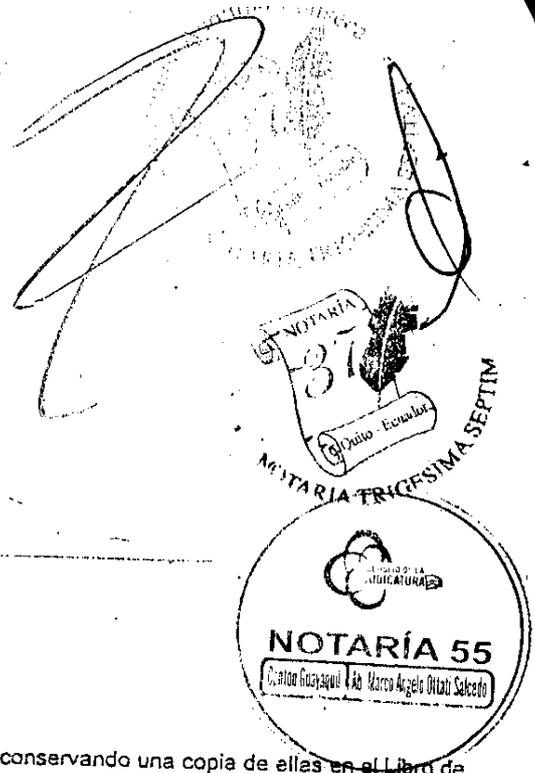
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN COPIAS CERTIFICADAS N° 20181701070C01730

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) copia(s) certificada(s) del documento COPIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS DEL TRADUCTOR que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s); conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. SOLICITADA POR MACDOUGALL DORIS PATRICIA La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) exhibió(n). QUITO, a 31 DE MAYO DEL 2018, (14:51).



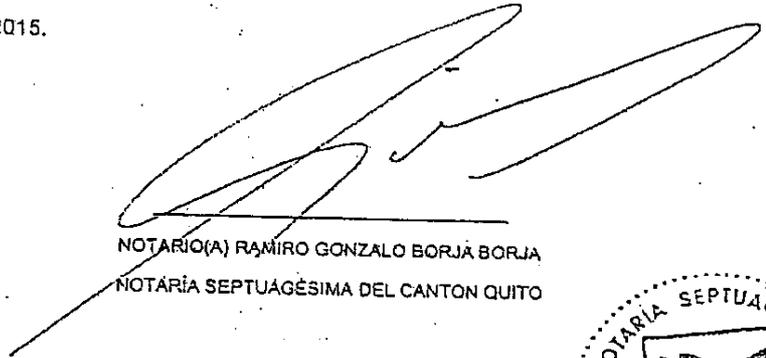
NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO





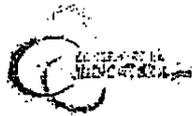
practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 16 DE ABRIL DEL 2015.



NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTON QUITO





Factura: 001-001-000002476



20151701070D01235



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701070D01235.

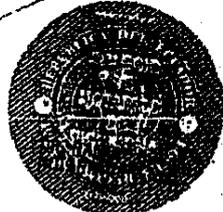
Ante mí, NOTARIO(A) RAMIRO GONZALO BORJA BORJA de la NOTARÍA SEPTUAGESIMA, comparece(n) ANNIE ANDREE RAULT DIVORCIADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1715551758, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva copia. QUITO, a 16 DE ABRIL DEL 2015.

*[Handwritten signature]*

ANNIE ANDREE RAULT  
CÉDULA: 1715551758



*[Handwritten signature]*



DOCUMENTO EXHIBIDOS N° 20151701070D01235

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) que me fue(ron) exhibido(s) en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

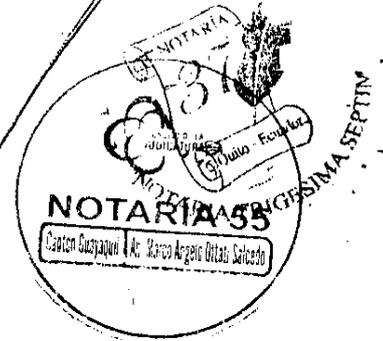
QUITO, a 16 DE ABRIL DEL 2015.

*[Handwritten signature]*

FIEL COPIA DEL ORIGINAL DE DOCUMENTOS (COPIA CERTIFICADA) N° 20151701070D01235



RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que me fue(ron) exhibido(s) en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) original(es) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).



0008096

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD N. 171535175-8

SEXO: F  
NOMBRES: ANNIE ANOREE  
LUGAR DE NACIMIENTO: Francia  
FECHA DE NACIMIENTO: 1963-06-20  
NACIONALIDAD: FRANCESA  
ESTADO CIVIL: Divorciada

INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INVERSIONISTA

APellidos y Nombres del Padre: BENCHETRIT JACOB  
APellidos y Nombres de la Madre: BENCHETRIT RACHEL  
LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO, 2010-09-27  
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-09-27

Dr. Ramiro González Berja B.  
QUITO - ECUADOR



# NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

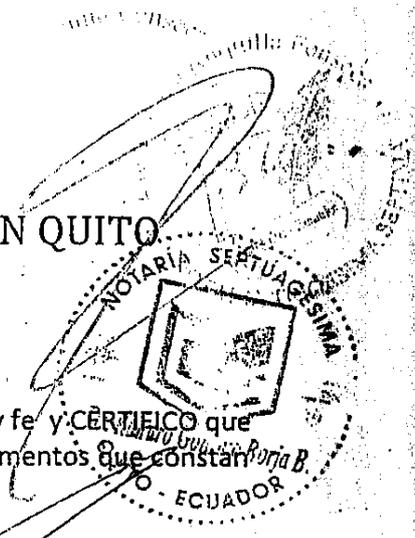
DILIGENCIA: 20181701070C01557

FACTURA No 001-001- 000038969

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es COPIA y que obra en 04 fojas útiles; documentos que constan en el archivo de esta notaría.

Quito, 31 de Mayo de 2018

DR. RAMIRO GONZALO BORJA BORJA  
NOTARIO SEPTUAGESIMO DEL CANTON QUITO

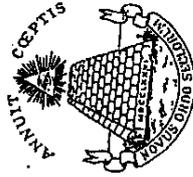


159-0210592

UNITED STATES OF AMERICA  
DEPARTMENT OF STATE

# Consular Report of Birth Abroad

of a Citizen of the United States of America



This is to certify that penarth (City) born at penarth (City) Courtney Patricia Ann Macdougall (Name) sex Female on June 25, 1993 (Date) Wales, United Kingdom (Country) acquired United States citizenship at birth as established by documentary evidence presented to the Consular Service of the United States at London, England (City/Country) on July 28, 1993 (Date)

Father Hugh Richard Macdougall (Name) PARENTS (Parents) Mother Doris Patricia Macdougall (Name) Date of Birth March 19, 1963 (Date) Date of Birth September 4, 1960 (Date)

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista  
en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
se otorga la COPIA que antecede, es

Quito

DR. LUIS HERRERA RUEDA  
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 55  
CANTON QUITO  
VICI CONSUL  
LONDON, ENGLAND  
JULY 28, 1993  
VICI CONSUL  
LONDON, ENGLAND  
JULY 28, 1993

FORM FS-240

A Consular Report of Birth is proof of United States citizenship by law: 22 USC 2705



# Reporte Consular de Nacimiento en el Exterior

Esto es para certificar que Courtney Patricia Ann Macdougall sexo Mujer  
 nacida en Penarth Wales, Reino Unido  
 el 25 de Junio de 1993 adquirió la ciudadanía de los Estados Unidos al nacer según lo establecido  
 por pruebas documentales presentadas al Servicio Consular de los Estados Unidos en Londres, Inglaterra  
 el 28 de Julio de 1993 Ciudad / País

**PADRES**  
 Padre Hug Richard Macdougall Madre Doris Patricia Macdougall  
 Fecha de Nacimiento 19 de Marzo de 1963 Fecha de Nacimiento 4 de Septiembre de 1960

FIRMA DELA AUTORIDAD OFICIAL  
 VICE CONSUL  
 TITULO  
 LONDRES, INGLATERRA  
 Ciudad / País  
 28 de Julio de 1993  
 Fecha

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en [ ] (c) antecede, es FIEL COMPULSA que me ha presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.  
 Quito, a 21 SET. 2018  
 Dra. Paulina Auquilla Fonseca  
 NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Forma FS-240 Un Reporte Consular de Nacimiento es una prueba de ciudadanía de los Estados Unidos por ley: 22 USC 2705  
 Yo, Martha Rodriguez, certifico que domino el inglés y el español y que esta es una traducción verdadera y precisa del documento original.

Martha Rodriguez  
 Notario Público  
 Firmado ante mí el 25 de Marzo del 2018



JOSE E. RODRIGUEZ  
 Notary Public - State of New York  
 0110-0204185  
 Qualified in Kings County  
 Commission Expires June 12, 2018

34



Factura: 001-002-000026882



20181701067C00576

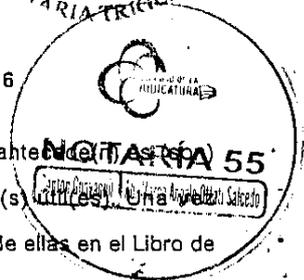


FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701067C00576

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) a esta Notaría es/son igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 7 foja(s) y que en la(s) certificación(es) practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 7 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 14 DE MAYO DEL 2018, (12:38).

NOTARIO(A) LUIS OSWALDO HERRERA RUEDA  
NOTARÍA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



ESTE DOCUMENTO TAMBIÉN SE HALLA ESCRITO EN EL DIALECTO ESPAÑOL



COPIA CERTIFICADA  
De conformidad con el Acta de 1953

DE UN REGISTRO  
de Nacimientos y Defunciones  
Registro No. 107

<b>DEFUNCION</b>	
Distrito del Registro Cardiff	Area Administrativa Condado de Cardiff
Subdistrito Cardiff	
1. Fecha y lugar del fallecimiento Dieciocho de febrero de 2018 Hospital Velindre, Cardiff	
2. Nombre y Apellido Hugh Richard MACDOUGALL	3. Sexo Masculino
4. Apellido de soltera de una mujer que fue casada	
5. Lugar y Fecha de Nacimiento Diecinueve de marzo de 1963 Bogotá, Colombia	
6. Ocupación y dirección habitual Director de Empresa Esposo de Doris Patricia MACDOUGALL, Asistente Personal 11 Fryers Gate, Greyfriars Avenue, Hereford, Herefordshire	
7.(a) Nombre y apellido del informante Huw Gruffydd THOMAS	(b) Parentesco Tío
(c) Dirección habitual 34 Romilly Park Road Barry Vale Of Glamorgan	
8. Certifico que los detalles registrados arriba son verdaderos y de acuerdo a lo mejor de mis conocimientos y creencias	
Huw G. Thomas	Firma del informante

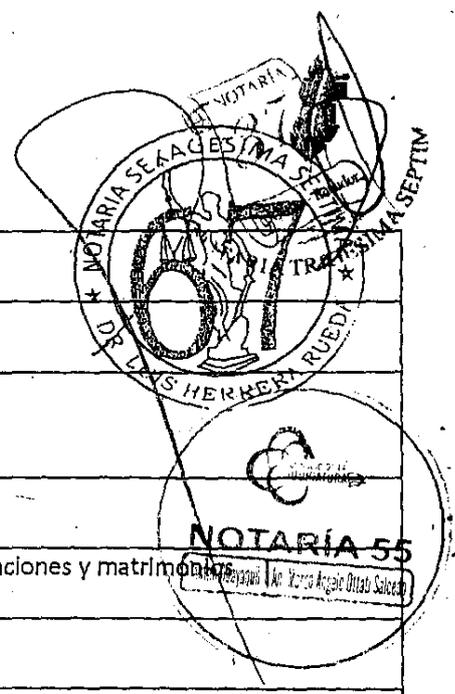
**AVISO:** Existen delitos relacionados a la falsificación o alteración de un certificado y el uso o posesión de un certificado falso.

**ADVERTENCIA: UN CERTIFICADO NO ES EVIDENCIA DE IDENTIDAD**

Certifico que ésta es una traducción verdadera y precisa del documento original en el idioma inglés. E-mail: tradcc.mendoza@gmail.com

*Lucy Mendoza*  
Lucy Mendoza  
I.D. 1703209963  
Mob. (593)(0)996238554  
Date: 24 de febrero 2018

36



**APOSTILLA**

(Convención de la Haya 5 de Octubre de 1961)

País: REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

El presente documento Público

- 2. Ha sido firmado por J Clarke
- 3. Quien actúa en calidad de Registrador de nacimientos, defunciones y matrimonios de Cardiff
- 4. Y está revestido del sello/timbre de No es aplicable

**CERTIFICADO**

- 5. En Londres
- 6. El 4 de abril de 2018
- 7. Por El Secretario Principal del Ministerio de Relaciones Exteriores de su majestad
- 8. Bajo el número **APO-814736**
- 9. Sello/Timbre: Lleva un sello del Ministerio de Relaciones Exteriores Londres
- 10. Firma A. Collins Firma ilegible

Este documento no es para uso en el Reino Unido, y únicamente confirma la autenticidad de la firma, sello o timbre de este documento público del Reino Unido, no confirma la autenticidad del documento adjunto. Las apostillas adjuntas a los documentos que han sido fotocopiadas y certificadas en el Reino Unido, confirman la firma del servidor público quien llevo a cabo solamente la certificación, no autentifica la firma en el original, ni el contenido de dicho documento en ninguna manera. Si este documento se va a utilizar en un país que no forma parte de la Convención de la Haya del 5 de Octubre de 1961, se debe presentar en la sección Consular, o Misión que represente al país.

Para verificar la apostilla puede entrar en [www.verifyapostille.service.gov.uk](http://www.verifyapostille.service.gov.uk)

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.  
Quito, ..... 14 MAY 2018 .....

Certifico que ésta es una traducción verdadera y precisa del documento original en el idioma inglés

*Lucy Mendoza*  
Lucy Mendoza  
I.D. 1703209963  
Mob. (593)(0)996278551  
Date: \_\_\_\_\_

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mi.  
Quito ..... 03 MAY 2018 .....

24 de abril de 2018

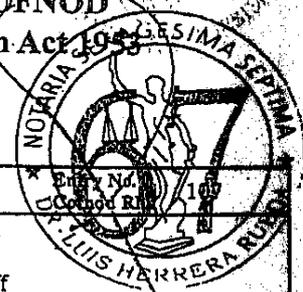
DR. LUIS HERRERA RUEDA  
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

**CERTIFIED COPY OF AN ENTRY**  
Pursuant to the Births and



**COPI DILYS O GOFNOD**  
Deaths Registration Act 1953

RWBR 262191



**DEATH - MARWOLAETH**

Registration district Cardiff Dosbarth cofrestru Caerdydd		Administrative area County of Cardiff
Sub-district Cardiff Is-ddosbarth Caerdydd		Rhanbarth gwelnyddol Sir Caerdydd
1. Date and place of death Eighteenth February 2018 Velindre Hospital, Cardiff Dyddiad a lle y bu farw		
2. Name and surname Enw a chyfenw Hugh Richard MACDOUGALL		3. Sex Male Rhyw
4. Maiden surname of woman who has married Cyfenw morwynol y wraig sydd wedi priodi		
5. Date and place of birth Nineteenth March 1963 Bogota, Colombia Dyddiad a lle y ganwyd		
6. Occupation and usual address Company Director Husband of Doris Patricia MACDOUGALL Personal Assistant 11 Fryers Gate, Greyfriars Avenue, Hereford, Herefordshire Gwalth a chyfeiriad arferol		
7.(a) Name and surname of informant Enw a chyfenw'r hysbysydd Huw Gruffydd THOMAS		(b) Qualification Uncle Cymhwyster
(c) Usual address 34 Romilly Park Road Barry Vale Of Glamorgan Cyfeiriad arferol		
8. I certify that the particulars given by me above are true to the best of my knowledge and belief Tystiaf fod y manylion a roddwyd gennyf uchod yn gywir hyd y gwn ac y credaf i		Huw G Thomas Signature of informant Llofnod yr hysbysydd

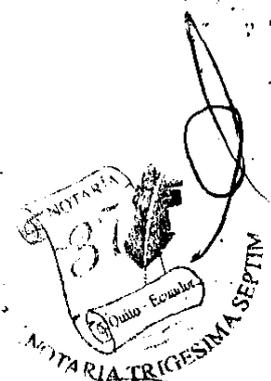
CAUTION: THERE ARE OFFENCES RELATING TO FALSIFYING OR ALTERING A CERTIFICATE AND USING OR POSSESSING A FALSE CERTIFICATE. © CROWN COPYRIGHT

GOFAL: MAE YNA DROSEDDAU YN YMWNEUD Â FFUGIO NEU ADDASU TYSTYSGRIF NEU DDEFNYDDIO TYSTYSGRIF FFUG  
System No. 516903069 NEU WRTH FOD AG IIN YN RICH MEDDIANT © MAE YN I

38

9. Cause of death  
Achos marwolaeth  
I (a) Metastatic (liver) rectal cancer

Certified by Dr Neil West MB



<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. Country:</b> Pays / Pais:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland
<b>This public document</b> Le présent acte public / El presente documento público	
<b>2. Has been signed by</b> a été signé par ha sido firmado por	J Clarke
<b>3. Acting in the capacity of</b> agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Registrar of Births, Deaths and Marriages, (Cardiff)
<b>4. Bears the seal / stamp of</b> est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	Not applicable
<b>Certified</b> Attesté / Certificado	
<b>5. at</b> à / en	London
<b>6. the</b> le / el día	04 April 2018
<b>7. by</b> par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign and Commonwealth Affairs
<b>8. Number</b> sous no / bajo el numero	APO-814736
<b>9. Seal / stamp</b> Sceau / timbre Sello / timbre	
<b>10. Signature</b> Signature Firma	A. Collins 

This Apostille is to be used in the UK and does not require any further authentication. It does not certify the authenticity of the original document. Aposillado en el Reino Unido no requiere ninguna autentificación adicional. No garantiza la autenticidad del documento original.

This document is to be used in a country not party to the 1961 Convention of the 5th of October 1961, if it should be presented to the consular authorities of the country representing that country. To verify this, please use the website: [www.hmcts.gov.uk](http://www.hmcts.gov.uk)

NOTARIA TRICESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
 con la facultad prevista en el artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que antecede, es igual al original presentado ante mi.  
 03 MAY 2018  
 D. Luis Herrera Rueda  
 NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Certified to be a true copy of an entry in a register in my custody.  
Tystiolaethwyd ei fod yn gopi cywir o gofnod mewn cofrestr a gedwir gennyf i.

*Kwark*

- \* Superintendent Registrar
- \* Cofrestrwr Arolygol
- \* Registrar
- \* Cofrestrwydd

Date 20th February  
Dyddiad 20th

CAUTION: THERE ARE OFFENCES RELATING TO FALSIFYING OR ALTERING A CERTIFICATE AND USING OR POSSESSING A FALSE CERTIFICATE. © CROWN COPYRIGHT



**NOTARIA DECIMO PRIMERA**

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA**

COPIA \_\_\_\_\_

DE LEGALIZACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO DE \_\_\_\_\_

OTORGADA POR LOS SRES.: HUGH RICHARD MACDOUGALL Y DORIS  
PATRICIA MEYER

A FAVOR DE \_\_\_\_\_

EL \_\_\_\_\_

PARROQUIA \_\_\_\_\_

CUANTIA \_\_\_\_\_

QUITO a 25 de Septiembre de 19 98



13B. FECHA EN QUE TERMINO EL ULTIMO MATRIMONIO

14. ESTADO EN QUE NACIO (SI NO FUE EN LOS EE.UU. INDIQUE EL PAIS)  
FLORIDA

NOSOTROS, LOS SOLICITANTES INDICADOS EN ESTE CERTIFICADO, CADA UNO EN SU PROPIO NOMBRE MANIFIESTA QUE LA INFORMACION ANTERIOR ES CORRECTA A NUESTRO MEJOR SABER Y ENTENDER, QUE NO TENEMOS CONOCIMIENTO DE QUE HAYA ALGUN IMPEDIMENTO LEGAL PARA CONTRAER MATRIMONIO NI PARA LA EXPEDICION DE LA LICENCIA PARA AUTORIZAR EL MISMO, Y POR ESTE MEDIO SOLICITAMOS LA LICENCIA PARA CONTRAER MATRIMONIO.

15. El Contrayente (firma con el nombre completo)  
/fdo/ Hugh Richard MacDougall

16. Suscrito y jurado ante mí el: 8 de julio de 1988

17. Cargo: Secretaria Auxiliar

18. Firma:  
/fdo/ Caretha Lucas

19. La Contrayente (firma con el nombre completo)  
/fdo/ Doris Patricia Meyer

20. Suscrito y jurado ante mí el: 8 de julio de 1988

21. Cargo: Secretaria Auxiliar

22. Firma:  
/fdo/ Caretha Lucas

#### LICENCIA PARA CONTRAER MATRIMONIO

SE OTORGAN POR EL PRESENTE LA AUTORIZACION Y LA LICENCIA A CUALQUIER PERSONA DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LAS LEYES DEL ESTADO DE LA FLORIDA PARA OFICIAR UNA CEREMONIA DE MATRIMONIO DENTRO DEL ESTADO DE LA FLORIDA Y PARA SOLEMNIZAR EL MATRIMONIO DE LAS PERSONAS INDICADAS ANTERIORMENTE.

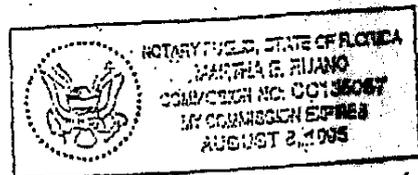
23. FECHA DE EXPEDICION DE LA LICENCIA: 8 de julio de 1988

24. FECHA DE EXPIRACION: 5 de septiembre de 1988

ESTA LICENCIA DEBERA USARSE ANTES DE LA FECHA DE EXPIRACION EN EL ESTADO DE LA FLORIDA PARA QUE LA MISMA PUEDA INSCRIBIRSE Y SEA VALIDA.

25A. FIRMA DE LA PERSONA QUE EXPIDE LA LICENCIA  
RICHARD P. BRINKER, SECRETARIO

25B. POR S.A.: C.L.



*Richard P. Brinker*



25C. CARGO: POR S.A.: CARETHA LUCAS

26. CONDADO: DADE

CERTIFICADO DE MATRIMONIO

27. CERTIFICO POR ESTE MEDIO QUE LOS CONTRAYENTES INDICADOS ANTERIORMENTE CONTRAJERON MATRIMONIO DE ACUERDO CON LAS LEYES DEL ESTADO DE LA FLORIDA.

El 23 julio de 1988, en Miami Springs, FLORIDA  
FECHA CIUDAD O PUEBLO

28A. FIRMA DE LA PERSONA QUE OFICIA LA CEREMONIA  
/fdo/ Rev. Albert R. Schmidt

28B. NOMBRE DE LA PERSONA QUE OFICIA LA CEREMONIA (ESCRIBASE A MAQUINA O EN LETRA DE IMPRENTA)  
Rev. Albert R. Schmidt

28C. CARGO  
Pastor, Iglesia Luterana Grace

28D. DIRECCION  
254 Curtiss Parkway, Miami Springs, Fl

29. TESTIGO DE LA CEREMONIA  
/fdo/ [ilegible]

30. TESTIGO DE LA CEREMONIA  
/fdo/ [ilegible] Thomas

31. Fecha en que se devolvió: 3 de agosto de 1988

32. Inscrito en el Libro                      Página

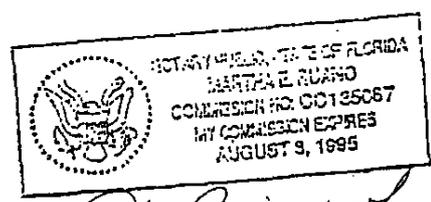
33. SECRETARIO DEL TRIBUNAL: RICHARD P. BRINKER, SECRETARIO

Esta licencia no es válida, a menos que tenga el sello del Secretario del Tribunal de Circuito o del Condado.

CONTROL DE AUDITORIA NO. 528402



DR. RUBEN DARIO  
ESPIÑOSA I  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
AL DORSO APARECE UN SELLO QUE DICE:

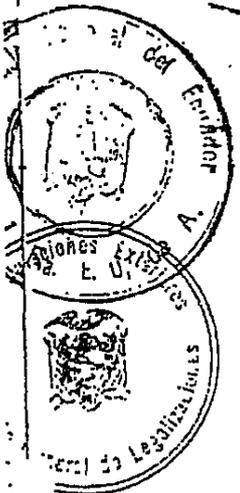


*[Handwritten signature]*

TRIBUNALES DE CIRCUITO Y DEL CONDADO  
Secretario  
En Dios Confiamos  
Condado de Dade, Florida

*[Handwritten signature]*  
NOTARIA TERCERINA SEPTIMA

ESTADO DE LA FLORIDA)  
CONDADO DE DADE) S.S.  
POR ESTE MEDIO CERTIFICO que este instrumento es una copia fiel y exacta del original que obra en los archivos y registros de la oficina a mi cargo. EN FE DE LO CUAL, firmo de mi puño y letra y estampo el sello oficial hoy, día 4 de agosto de 1988.  
RICHARD P. BRINKER, Secretario de Tribunales de Circuito y del Condado  
Por /fdo/ Carolyn McKenzie, Secretaria Auxiliar



REPUBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Certificación No. 13775  
Quito, a 4 JUN 1988

CERTIFICO que la firma precedente del Sr. Rafael Guerrero V. *[Handwritten signature]* del Ecuador es auténtica.



*[Handwritten signature]*  
EMBAJADOR  
Marcelo Fernández de Cordero  
Director General de Legalizaciones

REPUBLICA DEL ECUADOR  
COMERCIOS DEL ECUADOR EN MIAMI

Presentada para legalizar la traducción que antecede, el suscrito Camilo del Ecuador en Miami certifica que la firma del señor C. Carrasco *[Handwritten signature]* de la Corte de Blanca es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones.  
Legalización No. 14-C  
Partida arancelaria 18 62  
Valor de actuación 1988  
Miami, 4 JUN 1988



NOTARY PUBLIC, STATE OF FLORIDA  
MARTIN E. SUANO  
COMMISSION NO. 0018987  
MY COMMISSION EXPIRES  
AUGUST 3, 1995

*[Handwritten signature]*  
Rafael Guerrero V.  
MINISTRO CONSUL  
GENERAL DEL ECUADOR

*[Handwritten signature]*  
44



TRIBUNALES DE CIRCUITO Y DEL CONDADO  
 Secretario  
 En Dios Confiamos  
 Condado de Dade, Florida



ESTADO DE LA FLORIDA)  
 CONDADO DE DADE) S.S.  
 POR ESTE MEDIO CERTIFICO que este instrumento es una copia exacta del original que obra en los archivos y registros de esta oficina a mi cargo. EN FE DE LO CUAL, firmo de mi puño y letra este estampo el sello oficial hoy, día 4 de agosto de 1988.  
 RICHARD P. BRINKER, Secretario de Tribunales de Circuito y del Condado  
 Por /fdo/ Carolyn McKenzie, Secretaria Auxiliar

COUNTY OF DADE }  
 STATE OF FLORIDA } SS.

No 026276

MARSHALL ADER, Clerk of the Circuit Court of the Eleventh Judicial Circuit in and for the County of Dade, and State of Florida, the same being a Court of Record of the aforesaid County and State, having by law a seal, DO HEREBY CERTIFY

at Manuel E. Ruano  
 whom the foregoing acknowledgment or proof was taken, and whose name is subscribed thereto, was at the time of taking the same, a Notary Public residing in said County, duly commissioned and sworn and authorized by the laws of said State, to take the acknowledgment or proof of deeds and other instruments in writing to be recorded in said State, and to administer oaths or affirmations in said County; that I have compared the signature of such Notary Public with a specimen of his name on file in my office, and verily believe that the signature to the foregoing original Certificate is genuine.

FURTHER, I have compared the impression or rubber stamp of the seal affixed thereto with a specimen impression or rubber stamp thereof on file in my office, and I verily believe the impression of such seal upon the original Certificate to be genuine.

Witness my hand hereunto set my hand and affixed my official seal this 3 day of June 1984  
 MARSHALL ADER  
 Clerk Circuit Court,  
 By [Signature]  
 Deputy Clerk



DR  
 IGRES

to del  
General

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIONADO DEL ECUADOR EN MIAMI

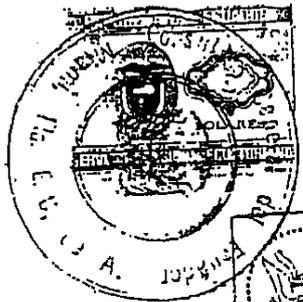
Presentada para legalizar la traducción que antecede, el suscrito Comis del Ecuador en Miami certifica que la firma del señor C. Carbone Recursos de la Corte de Huacha es auténtica, siendo la que usa en todas sus actuaciones.

Legalización No. 140  
 Párrafo Brancola 140  
 Valor de actuación 50  
 Miami, 10 de Junio de 1984

DECIMO  
 QUINTO - ECUADOR  
[Signature]  
 MINISTERIO CONSUL  
 GENERAL DEL ECUADOR



[Signature]  
 EMBAJADOR  
 Marco Fernández de Gorteva  
 Director General de Legalizaciones



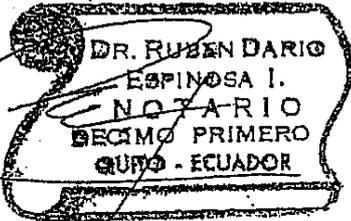
NOTARY PUBLIC, STATE OF FLORIDA  
 MANUEL E. RUANO  
 COMMISSION NO. 00135067  
 MY COMMISSION EXPIRES  
 AUGUST 3, 1995

[Signature]

La copia fotostática que antecede, sellada y Firmada por mí, es reproducción exacta del original que he tenido a la vista.- Doy fe - (Numeral 5 Art. 18. Ley Notarial)  
Quito,

25 SET. 1998

Dr. Rubén Darío Espinosa Irujo  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO



NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
Quito ..... 13 MAY 2018

DR. LUIS HERRERA RUEDA  
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA SEXAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18. de la Ley Notarial doy fé que la COPIA que antecede, es igual al documento presentado ante mí.  
Quito, ..... 14 MAY 2018

Dr. Luis Herrera Rueda  
NOTARIO SEXAGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000063725



20181701037P05366

PROTOCOLIZACIÓN 20181701037P05366

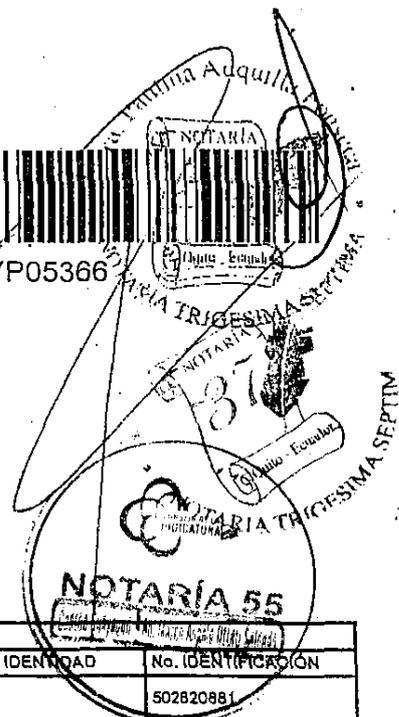
PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:54)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

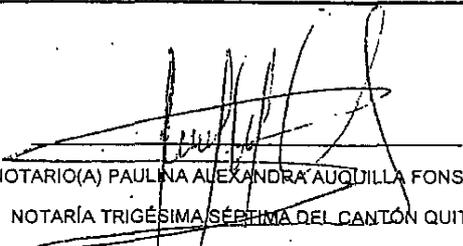
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

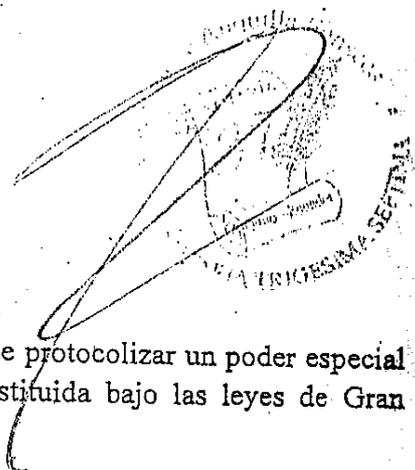
CUANTÍA: INDETERMINADA



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MACDOUGALL COURTNEY PATRICIA ANN	REPRESENTADO POR DORIS PATRICIA MACDOUGALL	PASAPORTE	502820881

OBSERVACIONES:	MEC DI 2 C
----------------	------------

  
 NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA  
 NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO



SEÑORA NOTARIA:

En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase protocolizar un poder especial otorgado por Courtney Patricia Ann Macdougall constituida bajo las leyes de Gran Bretaña, a favor de Doris Patricia Macdougall

Solicito se sirva otorgarme dos copias certificadas de la referida protocolización.

  
Ab. Mateo Montenegro  
Mat. 17-2017-283 FAP



República del Ecuador

SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES

LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 487 / 2018

Tomo 5. Página 487



En la ciudad de LONDRES, GRAN BRETAÑA, el 10 de Septiembre de 2018, comparece(n) **ARMANDO LEONEL PUWAINCHIR PITIUR, TERCER SECRETARIO**, en esta ciudad comparece(n) **COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, de estado civil Soltera, Pasaporte ordinario número 502820881, con domicilio en LONDRES, 30 BROOMWOOD ROAD, SW11 6HT, GRAN BRETAÑA**, legalmente capaz(es) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **DORIS PATRICIA MACDOUGALL, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, con estado civil Viuda y Pasaporte ordinario número 565442220**, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: SEÑOR TERCER SECRETARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste una de Poder Especial, contenida en las cláusulas y declaraciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece en la siguiente escritura de PODER ESPECIAL, la señorita COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, soltera, mayor de edad, estadounidense, con Pasaporte Número cinco cero dos ocho dos ocho ocho uno (502820881), con domicilio en LONDRES, 30 BROOMWOOD ROAD, SW11 6HT, GRAN BRETAÑA, inteligente en el idioma español, legalmente habilitado y capaz para contratar y obligarse. SEGUNDA.- PODER ESPECIAL.- Por medio del presente instrumento, la compareciente COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, con Pasaporte Número cinco cero dos ocho dos ocho ocho uno (502820881), confiere poder especial, cual en derecho se requiere a favor de la señora DORIS PATRICIA MACDOUGALL, viuda, mayor de edad, estadounidense, inteligente en el idioma español, domiciliada en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, para que realice a su nombre y representación lo que se estipula a continuación: A) Obtenga a su nombre y representación la Posesión efectiva que como heredera universal le corresponde de su fallecido padre el señor HUGH RICHARD MACDOUGALL, con cédula de identidad uno siete cero siete cuatro cuatro cinco ocho uno uno (1707445811). B) Suscriba a su nombre y representación la minuta, acta notarial, así como cualquier otro documento que se requiera con el objetivo de obtener la Posesión efectiva que como heredera universal le corresponde de su fallecido padre el señor HUGH RICHARD MACDOUGALL, con cédula de identidad uno siete cero siete cuatro cuatro cinco ocho uno uno (1707445811). C) Realice y suscriba a su nombre y representación los trámites y documentos tendientes a obtener los fondos de reserva de su fallecido padre el señor HUGH RICHARD MACDOUGALL, con cédula de identidad uno siete cero siete cuatro cuatro cinco ocho uno uno (1707445811), en su calidad de heredera universal, ante el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o la entidad que haga sus veces. D) Reciba a su nombre y representación los dineros correspondientes a los fondos de reserva de su fallecido padre el señor HUGH RICHARD MACDOUGALL, con cédula de identidad uno siete cero siete cuatro cuatro cinco ocho uno uno (1707445811), en su

calidad de heredera universal, por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social o la entidad que haga sus veces. E) Queda la apoderado debidamente investida de las más amplias facultades inherentes a los procuradores, inclusive las especiales constantes en el artículo cuarenta y tres del Código Orgánico General de Procesos, de tal forma que no sea la falta de cláusula o poder la que obste el fiel cumplimiento del presente mandato, así como para poder sustituir o delegar el presente poder en todo o en parte en favor de una persona de su entera confianza y para el caso de procuración judicial delegar en favor de un abogado en libre ejercicio profesional. TERCERA.- CUANTÍA.- La cuantía por su naturaleza es indeterminada. CUARTA.- DE LA TERMINACION DEL PODER.- Este poder terminará por las causas previstas en el Código Civil y en caso de revocatoria, se presentará ante el señor Tercer Secretario, escritura pública que deje sin efecto a la presente debiendo marginarse tal revocatoria.-Usted Señor Tercer Secretario, dígnese agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de éste instrumento.- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al ple conmigo, de todo lo cual doy fe.-

*Courtney MacDougall*  
COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL

ARMANDO LEONEL PUNTAÑICHIR PITIUR  
TERCER SECRETARIO

Certifico.- Que la presente es primera copia, fiel y legal del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES.- Dado y sellado, el 10 de Septiembre de 2018.

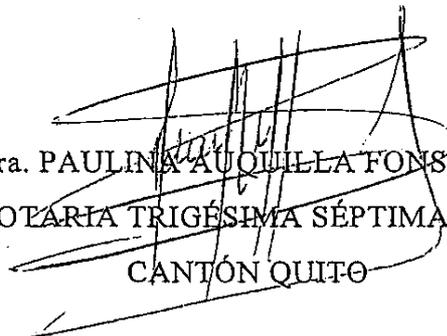
ARMANDO LEONEL PUNTAÑICHIR PITIUR  
TERCER SECRETARIO

Arancel Consular: \$ 6.2  
Valor: 30,00

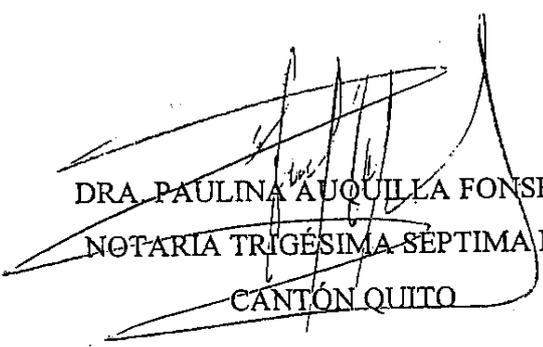


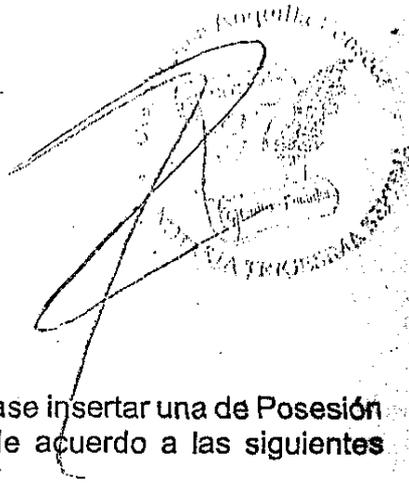
RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Abogado Mateo Montenegro, con matrícula profesional número diecisiete – dos mil diecisiete – doscientos ochenta y tres del Foro de Abogados, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Trigésima Séptima del Cantón Quito, a mi cargo, en tres (03) fojas útiles incluida esta, los documentos que anteceden, de todo lo cual doy fe, otorgando dos copias.- En Quito, a dieciocho de Septiembre del año dos mil dieciocho.-



  
Dra. PAULINA AUQUILLA FONSECA.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL  
CANTÓN QUITO

SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA.- QUITO, A DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL  
CANTÓN QUITO



**SEÑORA NOTARIA :**

En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Posesión Efectiva Proindiviso con Beneficio de Inventario, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

DORIS PATRICIA MACDOUGALL, de estado civil viuda, ciudadana de los Estados Unidos de América, domiciliada en el Distrito Metropolitano, de Quito, mayor de edad y legalmente capaz, por mis propios derechos y como Apoderada de mi hija COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, también ciudadana de los Estados Unidos de América, amparada en el Poder que adjunto, comparezco ante usted por mis gananciales de la sociedad conyugal y por los derechos de mi hija, única heredera universal de quien en vida se llamó HUGH RICHARD MACDOUGALL y comedidamente solicito que, al amparo de lo señalado en el numeral décimo segundo del artículo dieciocho (18) de la Ley Notarial, en ejercicio de la fe pública de la que se halla investida, proceda a concedernos, sin perjuicio de cualesquiera derechos de terceros, la **POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO CON BENEFICIO DE INVENTARIO** de los bienes dejados por el causante.

Acompaño los siguientes documentos:

- 1.- Partida de defunción de HUGH RICHARD MACDOUGALL, quien tuvo nacionalidad Británica, lamentable hecho que ocurrió el dieciocho de Febrero de dos mil dieciocho en el Condado de Cardiff, Gales, Reino Unido.
- 2.- Partida de nacimiento de COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, a quien procreamos mi cónyuge y yo, quien nació en Gales, Reino Unido, el veinte y cinco de Junio de mil novecientos noventa y tres.
- 3.- Partida de matrimonio de HUGH RICHARD MACDOUGALL conmigo. Mi nombre de soltera fue DORIS PATRICIA MEYER.

El causante no otorgó testamento, por lo que la sucesión es intestada.

Con estos antecedentes, solicito comedidamente a usted, señora Notaria, se digne levantar la respectiva Acta Notarial por la cual nos conceda la Posesión Efectiva Pro-indiviso con beneficio de inventario a mi hija COURTNEY PATRICIA ANN MACDOUGALL, como única heredera universal de su padre y a mí por los gananciales de la sociedad conyugal que mantuve con él por más de veinte y cinco años.



Se dignará disponer que dicha posesión efectiva se inscriba en los Registros de la propiedad y mercantiles en que mi recordado cónyuge haya tenido bienes.

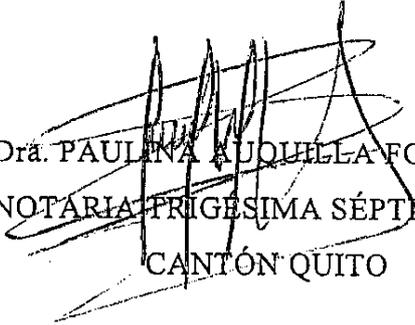
Autorizo a los integrantes del Estudio Jurídico Izurieta Mora Bowen y particularmente a los doctores Ricardo Izurieta Mora Bowen, Alberto Andrés Castillo Carvajal y Mateo Montenegro Acurio para que presenten cuanto escrito sea necesario para la culminación del objetivo que persigo con essta petición.

Suscribo con mi Defensor, el Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen.

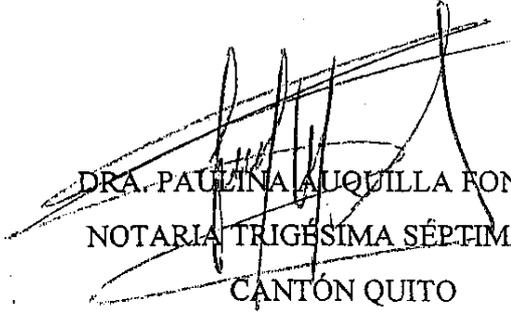
  
Doris Patricia Macdougall  
C.C. 171333460-3

  
Dr. Ricardo Izurieta Mora Bowen  
Matrícula 994 - CAP

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Ricardo Izurieta Mora Bowen, con matrícula profesional número novecientos noventa y cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, y en aplicación a la Ley Notarial, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaria Trigésima Séptima del cantón Quito, a mi cargo, en veintidós (22) fojas útiles incluida esta, los documentos que anteceden, de todo lo cual doy fe, otorgando dos copias.- En Quito, a veinte y uno de Septiembre del año dos mil dieciocho.-

  
Dra. PAULINA AUQUILLA FONSECA.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL  
CANTÓN QUITO

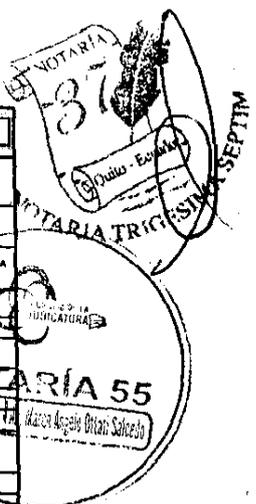
SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA CERTIFICADA.- QUITO, A VEINTE Y UNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.  
NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL  
CANTÓN QUITO



**ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 000000000  
 No. 12 No. 9018



**100 IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO**

101 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **MACIA ORLANDO GONZALEZ PATRICIA**  
 102 NO. DE PASAPORTE: **306100000**  
 103 NO. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: **81128159030**  
 104 NO. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: **163669439**

**INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

**200 NEGOCIOS UNIPERSONALES**

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
201	201	201	201	201

**300 INMUEBLES**

LOCALIDAD Y PAIS	CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
301	301	301	301	301
302	302	302	302	302
303	303	303	303	303
304	304	304	304	304
305	305	305	305	305
306	306	306	306	306
307	307	307	307	307
308	308	308	308	308
309	309	309	309	309
310	310	310	310	310

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**400 MOVILES**

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
401	401	401	401	401
402	402	402	402	402
403	403	403	403	403
404	404	404	404	404
405	405	405	405	405
406	406	406	406	406
407	407	407	407	407
408	408	408	408	408
409	409	409	409	409
410	410	410	410	410

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**OTROS**

DESCRIPCION	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
501 MENAJE DE HOGAR	501	501	501
502 JOYAS	502	502	502
503 SEMOVIENTES/ANIMADO	503	503	503
504 OBRAS DE ARTE	504	504	504
505 DINERO EN EFECTIVO	505	505	505
506 OTROS NO ESPECIFICADOS	506	506	506
507 RESIDUO DE BIENES NO ESPECIFICADOS	507	507	507

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**600 ACRECENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES**

CODIGO DE ACRECENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
601	601	601	601	601	601
602	602	602	602	602	602
603	603	603	603	603	603
604	604	604	604	604	604
605	605	605	605	605	605
606	606	606	606	606	606
607	607	607	607	607	607
608	608	608	608	608	608
609	609	609	609	609	609
610	610	610	610	610	610

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en duplicate conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

**800 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES**

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
801	801	801	801	801	801	801
802	802	802	802	802	802	802
803	803	803	803	803	803	803
804	804	804	804	804	804	804
805	805	805	805	805	805	805

55

806	810	820	830	840	850	860
807	817	827	837	847	857	867
RESIDUO DE ADICIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES						868
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en otro(s) folios en la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						869
<b>TOTAL BIENES</b>						870
MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 288 + 389 + 488 + 886 + 888						871
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)						872
<b>700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES</b>						873
<b>GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD</b>						874
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
701	711	721	731	741	751	
702	712	722	732	742	752	
703	713	723	733	743	753	
704	714	724	734	744	754	
705	715	725	735	745	755	
706	716	726	736	746	756	
707	717	727	737	747	757	
708	718	728	738	748	758	
RESIDUO DE GASTOS						759
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en otro(s) folios en la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						760
<b>800 GASTOS DE FUNERALES</b>						761
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA	
801	811	821	831	841	851	
802	812	822	832	842	852	
803	813	823	833	843	853	
804	814	824	834	844	854	
805	815	825	835	845	855	
806	816	826	836	846	856	
807	817	827	837	847	857	
808	818	828	838	848	858	
RESIDUO DE GASTOS						859
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en otro(s) folios en la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						860
<b>900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE</b>						861
CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911	921	931	941	951	961
902	912	922	932	942	952	962
903	913	923	933	943	953	963
904	914	924	934	944	954	964
RESIDUO DE TRIBUTOS						965
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en otro(s) folios en la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						966
<b>DEUDAS HEREDITARIAS</b>						967
CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA		
968	978	988	998	998	998	998
969	979	989	999	999	999	999
970	980	990	990	990	990	990
RESIDUO DE GASTOS						991
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en otro(s) folios en la indicación que se le da en la oficina regional del SRI						992
<b>TOTAL DEDUCIBLES</b>						993
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 889 + 898						994
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES						995
<b>CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 889 - 897-988</b>						996
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.L.)						997
<p><i>Cecilia Patricia Ariza Macdonald</i></p> <p>FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>NOMBRE: _____ C.I. No. _____</p>						998
<p>Analista de Sucesiones SRI</p> <p><i>[Firma]</i></p> <p>ANALISTA DE SUCESIONES SRI</p>						999

**NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**  
 Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en .....(s).....foja(s) antecede, es FIEL COMPULSA que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a ..... 30 AGO 2019

*[Firma]*  
 Ab. Mario Miranda  
 NOTARIO SUPLENTE TRIGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

SK

**SRI**FORMULARIO 108  
RESOLUCIÓN No. 0604**DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS  
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. FORMULARIO 108

**100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

101	MES	102	AÑO	104	No. FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
12		2018			
105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA				

**200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES****IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD				
0000502820881	COURTNEY MACDOUGALL	QUITO							
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO	207	INTERSECCIÓN	208	TELÉFONO
CUMBAYA	TRENE CARDENAS	S20-99							

**IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)**

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD				
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO	215	INTERSECCIÓN	216	TELÉFONO

**IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN**

217	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE)	218	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)	219	No. LEGATARIOS	220	TESTAMENTO	221	No. NOTARIA
1707445811001	MAC DOUGALL THOMAS HUGH RICHARD	0.00		1 SI	2 NO				
222	ESTADO CIVIL	223	No. HEREDEROS	224	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	225	DD/MM/AA	226	CANTÓN
1	1								
227	FECHA DE FALLECIMIENTO	228	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO	229	DD/MM/AA	230	DD/MM/AA	231	CANTÓN
18/02/2018									
232	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	233	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)	234		235		236	

**IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN**

237	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE)	238	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	239	CIUDAD				
240	PARROQUIA	241	CALLE PRINCIPAL	242	NÚMERO	243	INTERSECCIÓN	244	TELÉFONO
245	ESTADO CIVIL	246	No. DONATARIOS	247	No. DONANTES	248	FECHA DE ESCRITURA	249	DD/MM/AA
250	FECHA DE ESCRITURA	251	CÓDIGO TIPO DE ACTO	252		253		254	CANTÓN

**300 INGRESOS Y EGRESOS**

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	1.00	0.00
<b>AVALÚO COMERCIAL TOTAL</b>			
BIENES INMUEBLES	312	1.00	422971.95
VEHÍCULOS	313		0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314		0.00
DINERO EN EFECTIVO	315		0.00
ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316		0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317		1148973.33
OTROS NO ESPECIFICADOS	318		0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			785965.91

**400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)**

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	421	0.00
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	422	0.00
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	423	0.00
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	424	875130.52
DERECHOS DE ALBACEA	425	0.00
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		875130.52



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRIDEC2019003655323

871738755030

15-01-2019

1

SA

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)							
		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	-		0.00				
DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%)	-		0.00						
<b>800 CÁLCULO DEL IMPUESTO</b>									
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	340986.63						
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	0.00						
		BASE IMPONIBLE 801-902	340986.63						
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	13063.29						
		<b>900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO</b>							
PAGO PREVIO			0.00						
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901			13063.29						
INTERÉS POR MORA			483.02						
MULTAS			2034.63						
TOTAL PAGADO 902+903+904			16581.10						
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		USD	16581.10						
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		USD	0.00						
<b>DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO</b>									
N/C No	910	N/C No	911	N/C No	912	N/C No	913	N/C No	914
USD	0.00	USD	0.00	USD	0.00	USD	0.00	USD	0.00

	La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	Página
	SRIDEC2019003655323	871738755030	15-01-2019	2

58

# Notaría Trigésima Séptima



SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA DEL CONTRATO DE: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DE ACCIONES, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Abogado MARIO PAUL MIRANDA GUALOTUÑA,

NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO SUPLENTE



EL MARCO ANGELO OTTALI SALCEDO NOTARIA 55 DEL CANTON GUAYAQUIL DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 510. DEL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL VIGENTE. DOY FE QUE LA FOTOCOPIA PRECEDENTE COMPUESTA DE 30 FOJA(S). ES IGUAL AL DOCUMENTO QUE ME FUE EXHIBIDO EN COPIA CERTIFICADA, GUAYAQUIL EL .....

03 SEP 2019



**NOTARIA 55**  
Cantón Guayaquil Ab. Marco Angelo Ottali Salcedo

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**